



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA
EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal de
una oficina de disciplina PNP, año 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Sánchez Tamayo, César Enrique (orcid.org/0000-0001-6811-8994)

ASESOR:

Dr. González González, Dionicio Godofredo (orcid.org/0000-0002-7518-1200)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi padre, que desde el cielo me bendice y me guía para ser mejor cada día.

A mi madre Teresa; por ser ejemplo de perseverancia y paciencia, el cual es mi fortaleza.

A mi hermana, que siempre confía en todo que me propongo, y me da fuerza para continuar mejorando cada día.

Agradecimiento

A mi hermana, por ser mi guía en esta etapa académica, apoyándome en la elaboración de este trabajo de investigación.

También, a mi asesor de tesis por su dedicación, paciencia, y exigencia en la elaboración de esta investigación. Agradezco a la Universidad César Vallejo por la oportunidad de poder mejorar mi calidad profesional.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación	13
3.2 Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo	16
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5 Procedimientos:	18
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	36
ANEXOS	43

Índice de tablas

Tabla 1: Nivel de evaluación de denuncias en la Oficina de Disciplina PNP, año 2021.	21
Tabla 2: Primera dimensión de Evaluación de denuncias – Focalización.	21
Tabla 3: Segunda dimensión de Evaluación de denuncias - Interés público.	22
Tabla 4: Tercera dimensión de Evaluación de denuncias - Carácter no excluyente.	22
Tabla 5: Nivel de Reducción de la carga procesal en la Oficina de Disciplina PNP, año 2021.	23
Tabla 6: Primera dimensión de Reducción de la carga procesal – Expedientes.	23
Tabla 7: Segunda dimensión de Reducción de la carga procesal - Conflictos sociales.	24
Tabla 8: Tercera dimensión de Reducción de la carga procesal – Competencia.	24
Tabla 9: Correlación de Evaluación de denuncias y Reducción de la carga procesal.	25
Tabla 10: Correlación de Reducción de la carga procesal y Focalización.	26
Tabla 11: Correlación de Reducción de la carga procesal e Interés público. ...	27
Tabla 12: Correlación de Reducción de la carga procesal y Carácter no excluyente.	28

Resumen

La presente investigación en materia de gestión pública tuvo como objetivo el determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. El tipo de metodología utilizado fue correlacional, cuantitativa y aplicada, mientras que según el diseño fue no experimental, transversal. El análisis de datos obtenido a partir del desarrollo de la encuesta a 50 trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP, dio como resultados un coeficiente de significancia bilateral menor a 0.05 y un coeficiente de correlación de Pearson es de 0.87 para la relación de influencia de las variables de estudio. El nivel de evaluación de denuncias fue alto (32%) y medio (38%), por otro lado, el nivel de reducción de la carga procesal fue medio (46%) y alto (40%). Ante lo mencionado se obtuvo como conclusión la existencia de evidencia estadística de la correlación entre la evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal, por lo cual la primera si influía en la segunda variable.

Palabras clave: Evaluación de denuncias, carga procesal, interés público

Abstract

The aim of this investigation in public management was to determine how the evaluation of complaints influences the reduction of the procedural burden in the Trujillo PNP Discipline Office, year 2021. The type of methodology used was correlational, quantitative and applied, while according to the design it was non-experimental, cross-sectional. The analysis of data obtained from the development of the survey of 50 workers in a PNP Discipline Office, resulted in a bilateral significance coefficient of less than 0.05 and a Pearson's correlation coefficient is 0.87 for the relationship of influence of the variables. study. The level of evaluation of complaints was high (32%) and medium (38%), on the other hand, the level of reduction of the procedural burden was medium (46%) and high (40%). Given the above, the conclusion was obtained that there is statistical evidence of the correlation between the evaluation of complaints and the reduction of the procedural burden, for which the first did influence the second variable.

Keywords: Evaluation of complaints, procedural burden, public interest

I. INTRODUCCIÓN

Con el pasar del tiempo, en estos últimos años se ha evidenciado que la relación que tiene la comunidad con la policía genera gran tensión (Pryor, 2019). A los oficiales de policía se les otorgan amplios poderes para mantener la paz, mantener el orden, investigar y resolver delitos, lo que los hace vulnerables a una amplia gama de comportamientos poco éticos, incluida la mala conducta y el uso indebido de la fuerza (Buffone et al., 2017). Siendo así para la policía, el rendir cuentas por sus acciones implica el desarrollo de un sistema efectivo para manejar las denuncias policiales y los casos de mala conducta (Young & Prateepornnarong, 2017).

Las denuncias son una forma importante para que la gerencia de una institución rinda cuentas al público, además de proporcionar indicaciones valiosas para revisar la conducta de las personas que trabajan dentro y para ella. Un sistema eficaz de gestión de denuncias debe ser adecuado para con su propósito. Este sistema necesita variar para adaptarse a las circunstancias de la institución y debe de ser proporcional al número y tipo de quejas que recibe (Ombudsman Western Australia, 2020).

El explotar de manera sistemática el potencial de información que contienen las denuncias, comprende básicamente su análisis y la inmediata priorización de problemas. De tal forma, que al investigar cuantitativamente el volumen total de denuncias con respecto a ciertas características importante sea posible lograr la minimización de la carga procesal (Stauss & Seidel, 2019). En otras palabras, el disminuir el número de casos pendientes o sin resolver asignados a la institución (Cruz, 2018). Por otra parte, según Pryor et al. (2019), para reducir significativamente la cantidad de denuncias sostenidas contra la policía, las agencias deben evaluar el servicio comunitario y los antecedentes de los posibles candidatos a oficiales.

Sin embargo, incluso en democracias políticamente estables como el Reino Unido, la evidencia sugiere que la policía a menudo tratará de desviar a quienes buscan quejarse contra ellos, cerrando filas contra los "desafiantes" externos o hasta limitando el proceso de evaluación de denuncias (Young & Prateepornnarong, 2017). En Dinamarca, los resultados de una evaluación de la

Autoridad Independiente de Quejas contra la Policía muestran que la gran mayoría de las denuncias no son confirmadas, y que la mayoría de los reclamantes no están satisfechos con su experiencia con el sistema (Holmberg, 2019). Mientras que, en Tailandia donde la policía está ligada a una estructura política autoritaria, así como en otros países inestables, también existen algunos problemas distintivos en cuanto al manejo de las denuncias contra la policía (Young & Prateppornnarong, 2017). Si se hace referencia al estado de este asunto a nivel nacional, es esencial señalar que el sistema disciplinario policial peruano carece de independencia y transparencia en la evaluación de las denuncias. Este tiene diferentes procedimientos según el nivel de la persona investigada y la gravedad de la infracción. Donde, independientemente de las recomendaciones de los investigadores civiles, el Jefe de Policía (que también es un oficial de policía) toma la decisión final sobre las denuncias de violaciones contra los oficiales de base (Ramírez, 2021).

Por lo tanto, se estimó fundamental el estudio de la evaluación de denuncias y la reducción de la carga procesal, tomando como base para la realización de la investigación, las instalaciones de una Oficina de Disciplina PNP, institución que no es ajena al problema de un número elevado de carga procesal. Más aun, cuando la realidad muestra continúan denuncias contra los miembros de la policía del sector sobre todo por casos como presunta comisión del delito contra la administración pública, al solicitar coimas a los intervenidos con el fin de archivar sus denuncias como lo informan RPP Noticias (2020) y Andina (2022).

Investigación que partió por la formulación del problema general: ¿De qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021?

La justificación del estudio se divide en: Teórica, por ser causa del origen de nuevos saberes conectados a la gestión pública y sobre todo con respecto a las variables de estudios señaladas. Práctica, por su actuación en un sector de la comunidad de delimitación tanto espacial como temporal real, y cuyos resultados serán preámbulo para la realización de medidas que solucionen la problemática identificada producto de la investigación. A nivel Metodológico por la realización de una adaptación de cuestionarios, de forma que las modificaciones abren un nuevo

campo de estudio con respecto a las variables como a la población objetivo. Y en lo Social, de modo que se beneficien las personas afectadas que han realizado sus denuncias en la entidad, pero las cuales no han obtenido el resultado esperado debido a la deficiente evaluación de la misma o a la falta de interés del personal que ha generado el aumento de la carga procesal.

Los objetivos se dividen en el general: Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. Y los específicos: **O1:** Identificar el nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021, **O2:** Identificar el nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 **O3:** Analizar de qué manera la focalización de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021, **O4:** Analizar de qué manera el interés público en la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. Culminando con **O5:** Analizar de qué manera el carácter no excluyente de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

Asimismo, a lo mencionado, les corresponden las siguientes hipótesis, mencionándose a continuación las alternas. La hipótesis general: La evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. Mientras que, las específicas, **H1:** El nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 es medio, **H2:** El nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 es bajo, **H3:** La focalización de la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021, **H4:** El interés público en la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 y, por último, **H5:** El carácter no excluyente de la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Machaca (2018) en su tesis titulada “*Principio de oportunidad en la carga Procesal Penal que afronta el Ministerio Público de Azángaro-2016*”, tuvo el propósito señalar en qué manera es que influye el Principio de Oportunidad en la carga procesal penal que afronta el Ministerio Público de Azángaro. La investigación fue de carácter explicativo, cuantitativo. La investigación contó con una muestra poblacional de 164 carpetas fiscales del año 2016. Los resultados obtenidos fueron que el 58,9% de las solicitudes obligatorias y el 90,9% de las solicitudes opcionales no se sometieron a los principios pertinentes, porque el fiscal del Departamento Público de Asangaro también prestó más atención a los siguientes delitos: 34,6% de omisión de asistencia a delitos domésticos y 34,6% de los delitos de lesiones leves Solo el 22,2% de las solicitudes obligatorias y el 9,1% de las solicitudes facultativas tuvieron éxito en 2016 del 26,8%, los delitos penales en el 11,8% y el peligro común en el 12,1%, delitos considerados más importantes por los fiscales del Ministerio Público para su pronta atención. y presentación de resolución de conflictos. Por otro lado, el 37,9% de las solicitudes obligatorias y el 90,9% de las solicitudes facultativas resultaron en cargos directos, y el 39,9% de las solicitudes facultativas fueron investigadas formalmente para sus respectivos. Se concluyó que la resolución de problemas penales antes indicada no estaba en línea con el propósito de reducir la carga de los procesos penales que enfrenta el sector público, y en su lugar, se agregaron más tareas a la oficina de tesorería y al sistema penitenciario.

Chito (2022) realizó una investigación la cual llevó el título de “*Procedimiento abreviado en la legislación penal, como herramienta para erradicar la sobrecarga procesal en el Cantón La Mana, Ecuador 2020.*” tuvo como objetivo establecer el punto de vista que tienen los abogados sobre cómo se aplica del proceso abreviado como instrumento que busca eliminar la sobrecarga procesal en el Cantón La Maná durante el año 2020. La indagación se llevó a cabo mediante un enfoque cuantitativa, de diseño no experimental, y de nivel descriptivo. La recolección se llevó a cabo mediante la encuesta, la cual fue impartida a una población compuesta por 20 abogados de ejercicio libre y, que se encuentran prestando actualmente un trabajo profesional dentro de la Unidad Judicial La Maná. Obtuvo como resultado que el 35% indica que simplificar los procesos genera que la carga procesal se

minimice, mientras que otro 35% señala de manera negativa percepciones en disconformidad, un 25% expresó titubeo al respecto, se registró una media de $2,70 \pm 1,218$. Concluyó que las percepciones ambas variables es positiva.

Santamaría (2021) desarrolló un estudio titulado *“Gestión de procesos en la carga procesal de las fiscalías provinciales penales Lima Centro 2020–2021”* en el cual tuvo como objetivo establecer la existencia de una correspondencia entre la gestión de procesos y la carga procesal penales en las fiscalías provinciales, Lima Centro 2020-2021. La investigación se realizó de manera aplicada y no experimental, con un corte transversal, descriptivo; la muestra fueron 45 fiscales pertenecientes al Lima Centro y 45 fiscales provinciales, como instrumentos se utilizó un cuestionario para cada variable. Los resultados obtenidos mostraron una igualdad a 0.975, confirmando la existencia de una directa relación de manera positiva. Se concluyó que la gestión de procesos y la gestión de la programación, mantienen una estrecha relación, la cual es positiva, permitiendo gestionar de manera óptima la carga procesal del Centro Lima de la fiscalía provincial Penal para el período 2020-2021.

Angulo (2022) en su tesis titulada *“Principio de oportunidad y carga procesal en el delito de omisión a la asistencia familiar, Distrito Judicial Lima, 2021”*, tuvo como propósito describir de qué forma es que afecta el Principio de Oportunidad a la carga procesal en el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el Distrito judicial de Lima. El desarrollo de la tesis se realizó en torno al enfoque cualitativo, con diseño no experimental – transversal y de tipo básica. Los datos fueron recogidos mediante instrumentos como la ficha de análisis de las normas, la guía de análisis documentario y la guía de entrevista. Las encuestas arrojaron como resultado que el factor principal en la pregunta cuestionada fue un aumento de la carga procesal debido al alto crecimiento de la población, el principio de oportunidad no permitía reducir la carga procesal de los documentos tramitados por la jurisdicción, resultando en incumplimiento de los plazos procesales. Finalmente, considerando otras normas legales más estrictas y su posterior discusión y consentimiento. Al Congreso se le recomendó introducir iniciativas de modificación legislativa al artículo 2 y los incisos 1 al 5 del Código Procesal Penal.

Pejerrey (2019) desarrolló un estudio titulado *“Gestión de atención de denuncias ciudadanas y procesamiento Fiscal en las fiscalías provinciales especializadas en*

delitos de corrupción de Lima 2019”, donde el objetivo fue identificar cual es la correspondencia existente entre la gestión de atención de denuncias y el procesamiento fiscal en las fiscalías provinciales especializadas en delitos de corrupción de funcionarios de Lima 2019. La investigación se desarrolló de manera hipotético deductivo, fue correlacional y descriptiva, fue no experimental, y de corte transversal. Los datos fueron recolectados utilizando un cuestionario sobre para cada variable, ambas con veintiséis preguntas cada una, también se utilizó cuestionario sobre el procesamiento fiscal, la cual estuvo medida en una escala de Likert y se conformó por 18 preguntas, estos cuestionarios se aplicaron a una muestra probabilista de 100 colaboradores de las fiscalías provinciales Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios de Lima. Con base en los hallazgos, se encontró que la prueba de significación, $p\text{-valor} = 0,000 > 0,05$, y el coeficiente de correlación es de 0,901. Concluyó que en el año 2019 existió una correlación importante entre la gestión de denuncias ciudadanas y la tramitación financiera de la Fiscalía Profesional de Delitos de Corrupción en Lima Provincia.

Cruz (2018), en su trabajo titulado “Ley de Estorbo y Reducción de Cargas Procesales en el Distrito Judicial del Cusco, 2017”, busca determinar cómo inciden las leyes de estorbo a la hora de reducir la carga procesal en el distrito de Cusco. El estudio utiliza métodos cuantitativos, construido sobre un diseño básico descriptivo, de tipo correlacional y no experimental. La muestra con la que se desarrolló la investigación se formó de juzgados ilegales, y utilizando además herramientas como la Investigación y Análisis de Archivo Penal 2017, con sentencia de cosa juzgada, validando la hipótesis de trabajo de la investigación. Concluyó que si las leyes de difamación inciden en la reducción de la carga procesal.

Pinedo & Viena (2021) en su investigación titulada “Eficacia del Proceso Abreviado y su Relación con la Carga Procesal del Juzgado Militar Policial N°28 - Tarapoto 2019” tuvo como propósito establecer qué relación existe entre la eficacia del proceso abreviado y la reducción de la carga procesal en el Juzgado Militar Policial N°28, Tarapoto durante el año 2019. La investigación se compuso mediante un enfoque cuantitativo, un diseño no experimental, y fue de tipo aplicada. El recojo de datos se llevó a cabo mediante la técnica de la entrevista y el análisis documental, la cual fue aplicada a una población conformada por 311 expedientes del Juzgado

Militar Policial N°28 durante el año 2019, y 7 colaboradores del Juzgado. Obtuvo como resultado que, en el periodo del 2019, se han cerrado un total de 311 casos, de los cuales solo el 37,62% se cerraron mediante procedimientos sumarios. El valor de Chi2 calculado es de 7.000, que es mayor o igual al Chi2 de la tabla de 5,99, por lo que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alternativa es aceptada. Se concluyó que si existe una correspondencia entre la efectividad del procedimiento simplificado del Juzgado Militar de Policía N° 28 de la Sede de Tarapoto en el año 2019 y la reducción de la carga del procedimiento, ya que este proceso ayuda a reducir la duración y complejidad de los procesos. Actos procesales, debido a la prominencia el nivel alcanzó un valor de 0,30 (<0,05).

Quezada (2022) en su tesis titulada *"La carga procesal y la administración de justicia en una fiscalía provincial mixta corporativa de La Libertad 2019-2020"*, tuvo como propósito de describir y analizar de qué manera afecta la sobrecarga procesal de una fiscalía provincial de La Libertad y su repercusión en la administración de justicia. La investigación tuvo un enfoque cualitativo y diseño fenomenológico, la muestra estuvo compuesta por 8 individuos y se realizó la entrevista semiestructurada prevista. Se obtuvo como resultado que las denuncias en proceso que más ingresaron fueron en el periodo 2019, las cuales representan a un 35% de la carga procesal si se comparan con las denuncias dentro del periodo de pandemia, además se identificó mayores incidencias de delitos hacia la vida y daños corporales a la salud y daños a la propiedad, ya que representaron el 36% y el 32% de la carga procesal del distrito fiscal en 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente. Se concluyó que la sobrecarga procesal tuvo un impacto negativo en la fiscalía mixta de la empresa provincial en La Libertad en el periodo 2019-2020, siendo un factor concluyente para gestionar la justicia; dado que en algunos temas se encuentran en distintas fases de investigación en el marco del Código Procesal Penal, con plazos que han sido cerrados, sin embargo, no se han alcanzado todos los compendios de condena inevitables para poder esclarecer los acontecimientos, vulnerándose así los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Cabel (2021) en su investigación titulada "Incidencias en la investigación realizada por la DIRCOCOR PNP en los casos de corrupción en la provincia de Trujillo, 2019." tuvo como objetivo examinar si los casos elaborados por la DIRCOCOR crean

carga procesal y disgusto en los investigados. La investigación se desarrolló mediante un enfoque mixto, de diseño Fenomenológica e Investigación – Acción. Los datos del estudio se recopilaron mediante la entrevista como técnica, la cual fue aplicada a una población conformada por 10 expertos, entre jueces y fiscales especializados, abogados que se encarga de defender los casos de materia de investigación y a efectivos policiales. Obtuvo como resultado que el 80% de los entrevistados piensa que las pesquisas que realiza la DIRCOCOR – PNP en la provincia de Trujillo, si producen un retraso o carga en los procesos en materia de corrupción de funcionarios. Concluyó que la DIRCOCOR dada la gran cantidad de investigaciones por corrupción, se ha descentralizado, razón por la cual existe este departamento en Trujillo, es su papel en la corrupción de funcionarios. Brindar asistencia a los fiscales especializados para ayudarlos a realizar ciertos procedimientos, demostrando así que la carga procesal es alta.

La primera variable es la **Evaluación de denuncias** el cual se realiza alrededor de los hechos denunciados. De esta manera, la denuncia presentada por el agraviado debe precisar hechos, de forma ordenada y comprensible, permitiendo conocer ¿Qué? ¿Cuándo? Y ¿Dónde? Al presentar, indicar o adjuntar información con argumentos lógicos, que demuestras la irregularidad denunciada (La Contraloría General de la República, s.f) Según Kobaysahi (2020), la efectividad del sistema de evaluación de denuncias puede ser observada a través de lo que señaló anteriormente Walker (2014), quien sugirió que la apertura, la integridad y la rendición de cuentas podrían ser criterios fundamentales para evaluar este sistema. Sin embargo, el proceso de evaluación de denuncias no puede juzgarse únicamente sobre la base de la satisfacción del denunciante. También se debe utilizar una combinación de estrategias para comprender la calidad de la prestación de servicios, la eficacia del sistema y su impacto en la policía (Parliament of Victoria, 2018). Es decir, un sistema eficaz de evaluación de denuncias policiales es necesario para una sociedad democrática porque garantiza que la policía pueda rendir cuentas por su conducta profesional y que los derechos de las personas se protejan adecuadamente (Prateppornnarong, 2019).

En el mismo orden se define a la evaluación de denuncias como un proceso documentado utilizado para explotar sistemáticamente el potencial de información

que contienen las denuncias. Básicamente, comprende dos áreas: análisis de denuncias y priorización de problemas (Stauss & Seidel, 2019). Los procedimientos de evaluación de denuncias son caracterizados por los críticos de la policía como prueba de manipulaciones internas de las denuncias con el fin de ejecutar un "encubrimiento" que excusa la mala conducta de los agentes (Álvarez, M. P., & Aristimuño., 2019).

Polo (2017) menciona que una denuncia es un acto de poner en conocimiento de la autoridad competente un hecho que el denunciante considera ilegal. La legislación de cada país define la autoridad ante la cual se deben presentar las denuncias. En general, en todos los casos, la policía y los tribunales son las autoridades a través de las cuales se pueden presentar las denuncias. Barreto (2017) afirma que una denuncia es una queja, es decir es una declaración formal sobre una violación de la ley (generalmente un delito penal o administrativo) que se presenta a las autoridades competentes para su investigación.

La primera dimensión de la Evaluación de denuncias es **Focalización** es el acto de dirigir recursos a grupos de población específicos para lograr ciertos objetivos gestionando eficientemente de los recursos. Esta dirección tiene en cuenta las especificidades de la población y la región para desarrollar mecanismos apropiados para cumplir con los objetivos establecidos (Hernández, et al. 2008).

Eckdal et al. (2019) mencionan que el target corresponde a la acción o efecto de focalizar, tiene que ver con la idea de enfocar, concentrar o dirigir. En los casos de preocupación por denuncias, la valoración se hará en base a los hechos concretos de la denuncia. En este sentido, Ojeda y Prieto (2020) dicen que la comunicación presentada por el denunciante debe contener una descripción de hechos específicos, desarrollados de manera precisa, ordenada y coherente; argumentos lógicos para la conclusión. Asimismo, deberá adjuntar o indicar la información o documentos necesarios que le permitan realizar la evaluación.

La segunda dimensión de la Evaluación de denuncias es **Interés público** es el beneficio neto que tiene una sociedad en conjunto relacionado con cualquier acción, decisión o política de estricta aplicación. Esta se relaciona con el interés de todos, es sinónimo del interés general de la comunidad. Esto suele acompañar a la acción estatal. Su complacencia forma parte de un fine imprescindible del Estado y

fundamenta la presencia de una organización administrativa (Pulgarín & Bustamante, 2019).

Rivero et al. (2020) menciona que el interés público está relacionado con el interés de todos, por lo tanto, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de una organización administrativa. Por sí mismo, el interés privado o personal se refiere a que el condenado se refiere a la afectación de intereses particulares, es decir, responde a las expectativas o intereses personales que los ciudadanos buscan obtener centrándose en sus denuncias. Por tanto, la denuncia no debe referirse a hechos relacionados con un interés particular o personal, en este sentido, los ciudadanos pueden ejercitar las acciones legales necesarias para hacer valer sus derechos (Álvarez, 2018).

Sin embargo, la desconfianza pública puede generar desconfianza en la propia policía. Cuando el público desconfía de la policía, mantener la legitimidad del sistema de justicia penal y el proceso democrático se vuelve más difícil. Por lo tanto, es importante comprender el interés público en general sobre los sistemas de denuncias policiales como parte de los esfuerzos para establecer mecanismos de supervisión efectivos (Kwon & Wortley, 2020).

La tercera dimensión de la Evaluación de denuncias es **Carácter no excluyente**, cuando las denuncias se realizan ante instancias institucionales, esta no imposibilita al denunciante la presentación del mismo hecho ante cualquier otra instancia diferente a la Contraloría General, respetándose así su derecho a denunciar hechos o delitos, lo cual es un factor que contribuye a la atención adecuada. Los ciudadanos tienen derecho a poder acceder a información confiable y veraz, derecho a comunicar hechos o delitos, y a conocer el proceso de condena, valoración y difusión pública en torno a las denuncias que se investigan (Valladare, 2020).

Medina y Ortiz (2021) mencionan que presentar una queja ante cualquier agencia del Servicio de Atención de Denuncias no impide que el denunciante presente o comunique los mismos hechos en diferentes circunstancias para iniciar acciones legales o administrativas para proteger o hacer valer sus derechos.

Con respecto a las teorías, según Prateppornnarong (2019), los sistemas de

evaluación de denuncias policiales pueden clasificarse libremente en tres modelos diferentes: un modelo de supervisión, un modelo de revisión y un modelo de investigación. Bajo un modelo de supervisión, la policía es completamente responsable de la investigación de las denuncias, mientras que una autoridad de denuncias simplemente brinda algunos consejos sobre la forma en que deben investigarse las denuncias. Un modelo de revisión brinda una mayor independencia en comparación con uno de supervisión, ya que las denuncias serán auditadas de forma independiente por una autoridad de denuncias, pero nuevamente la policía sigue a cargo de investigar todas las denuncias desde cero. Un modelo de investigación garantiza la máxima dependencia en comparación con los dos primeros modelos porque una autoridad de quejas es capaz de llevar a cabo una investigación de las denuncias policiales desde el principio.

La segunda variable es **Reducción de la carga procesal** el cual mejora la credibilidad y la gestión administrativa de los juzgados civiles, solucionando las demoras y dilataciones de demandas civiles, siendo resueltas en forma correcta y con brevedad, para ser cumplidas dentro de un plazo razonable (Aliaga, 2022). Por lo tanto, es posible que la reducción o aumento del número de denuncias y condenas refleje cambios en la práctica policial o en el desempeño del sistema de denuncias policiales (Schulenberg et al., 2017). Además, es importante señalar a la vez que las reducciones de la carga procesal de los ciudadanos pueden no reflejar un cambio sustancial en el comportamiento policía-ciudadano durante las interacciones. Sino que podrían simplemente reflejar una reducción en el número de ciudadanos que presentan denuncias frívolas contra los agentes de policía (Braga et al., 2018).

La primera dimensión de la Reducción de la carga procesal es **Expedientes** es un conjunto de materiales dentro de una carpeta, la cual compila todas las acciones, trámites y cobros establecidos en procedimientos judiciales en un caso particular (Cordero, 2021).

Stagno (2020) menciona que un expediente es un documento o grupo de documentos (acción, petición, apelación o documento escrito) recibido de manera ordenada en relación con un asunto. En el caso de denuncia, consiste en un formato de seguimiento de documentos, documentos de presentación de los hechos y

cualquier otro medio de soporte.

La segunda dimensión de la Reducción de la carga procesal es **Conflictos sociales**, puede considerarse un “mal necesario” que existe para dinamizar la sociedad, es decir, para contribuir a su desarrollo y progreso. Sin embargo, es necesaria una explicación precisa: siempre que las partes que constituyen el conflicto, especialmente las minorías afectadas, estén socialmente movilizadas, teniendo en cuenta la importancia del liderazgo, la resiliencia social y el empoderamiento, un conflicto puede constituir un lado positivo (David, 2019). Ruiz y Caviedes (2020) menciona que un conflicto social es una falta de consenso entre dos o más personas. Sin embargo, mientras la falta de consenso persista en el tiempo, afecta a un gran grupo de personas que se ven afectadas negativamente por la situación.

La tercera dimensión de la Reducción de la carga procesal es **Competencia** es el buen desempeño en entornos complejos y realistas. Esta se basa en la composición y ejecución de conocimientos, habilidades y destrezas, así como de actitudes y valores. (López, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

- Cuantitativa

La investigación cuantitativa emplea el uso de números y precisión (Rutberg & Bouikidis, 2018). En la presente, se demuestra esta característica con el uso de un programa estadístico, el cual arrojará valores de correlación y niveles de significancia que permitirá medir la asociación de las variables.

- Aplicada

Buscan traducir el conocimiento puro, es decir, la teoría, en conocimiento práctico útil para la sociedad (Ibero Tijuana, 2020). Al ser un estudio con una delimitación espacial como lo son las instalaciones de una Oficina de Disciplina PNP, es lógico mencionar que se trata de una investigación aplicada, que evaluara la realidad observable de manera objetiva.

3.1.2 Diseño de investigación

- No experimental

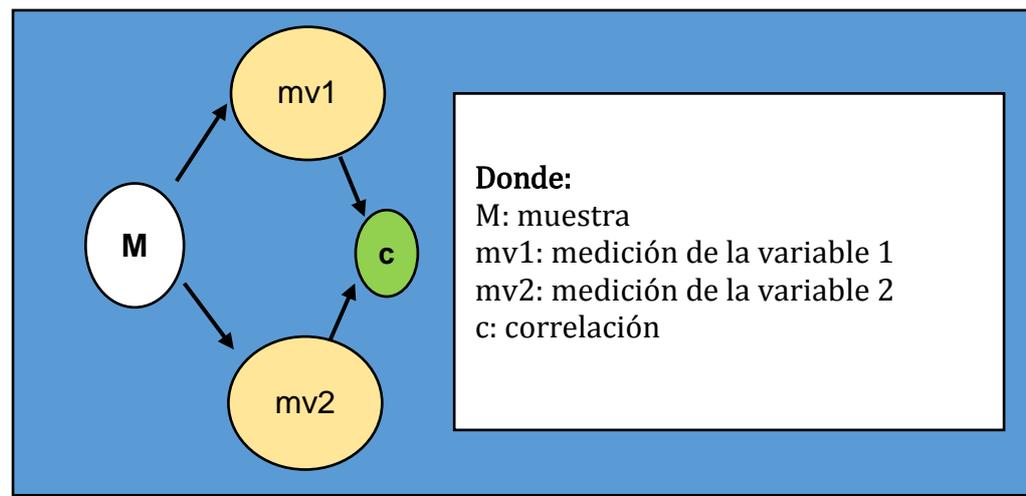
Como señalan Rutberg & Bouikidis (2018) existe un interés por observar los fenómenos e identificar si existe una relación. Siendo así, la investigación es no experimental porque al evaluar una realidad palpable en la comunidad, se espera resultados que vayan de acorde con la misma, entonces no será necesaria la manipulación de los fenómenos de las variables y mucho menos de la data recolectada.

Asimismo, es de *corte transversal*, que según Cvetkovic et al. (2021), es un estudio que consiste en evaluar una situación en un momento específico y un tiempo determinado. Siguiendo esta definición, se ha delimitado el tiempo para la realización de la investigación, lo cual ha implicado a su vez determinar una única oportunidad para la medición de variables, la cual ha sido considerada conforme la autorización del estudio concedida por la institución.

Además, se divide como *transversal descriptivo correlacional*, lo que

implica que el investigador mide dos variables y evalúa una relación estadística (Arias et al., 2020). La investigación es correlacional por la decisión de buscar la conexión entre las variables evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal. Así mismo, se medirá la asociación de esta última con las dimensiones de la primera. Para sentar una muestra clara de este diseño, se presenta el siguiente esquema:

Figura 1: *Esquema del diseño transversal descriptivo correlacional*



Fuente: Elaboración propia

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Evaluación de denuncias

- **DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

Proceso documentado utilizado para explotar sistemáticamente el potencial de información que contienen las denuncias. Básicamente, comprende dos áreas: análisis de denuncias y priorización de problemas (Stauss & Seidel, 2019).

- **DEFINICIÓN OPERACIONAL**

La medición de la variable Evaluación de denuncias se ejecutará empleando el Cuestionario adaptado de Pejerrey (2019)

- **INDICADORES**

- Expediente fiscal
- Derivar los casos no competentes
- Descripción de hechos específicos

- Desarrollo en forma precisa, y sin intereses personales
- Contar con la documentación necesaria
- Filtro en la información recepcionada
- Expectativa sobre el hecho denunciado.
- Atención de su denuncia
- Criterios estandarizados
- Obtención de resultados
- Mecanismos en la gestión de atención
- Compromiso de los servidores
- Denuncias hechas de mala fe
- Atención adecuada
- Derecho a información clara y precisa
- Derecho a comunicar un hecho o delito
- Derecho a saber del proceso denunciado
- Evaluación de denuncias
- Difusión pública
- *ESCALA*
Ordinal

Variable 2: Reducción de la carga procesal

- *DEFINICIÓN CONCEPTUAL*
Es la disminución del número de casos pendientes o sin resolver cuya asignación fue dada a los órganos jurisdiccionales (Cruz, 2018).
- *DEFINICIÓN OPERACIONAL*
La medición de la variable Reducción de la carga procesal se ejecutará empleando el Cuestionario adaptado de Cruz (2018)
- *INDICADORES*
 - Expediente fiscal
 - Expediente judicial
 - Expedientes archivados
 - Pretensiones
 - Las partes
 - Oposición de intereses

- Juez
- Administrar justicia
- Aplicación de la ley
- *ESCALA*
Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población: La población son todas las personas o elementos que uno desea comprender (Rahi, 2017). Una definición adecuada de la población es crítica porque guía a la evaluación de la credibilidad de la muestra (Asiamah et al., 2017). Por lo tanto, la población de presente estudio está formada por 92 trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.

Criterios de inclusión

- Personal que labore más de tres meses en la institución
- Personal que se acceda a ser participe en el estudio

Criterios de exclusión

- Personal que cuente con denuncias en su haber
- Personal que se encuentre de vacaciones o con permiso temporal

3.3.2 Muestra: 50 trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.

3.3.3 Muestreo: No probabilístico por conveniencia

El marco muestral es un representante de los elementos de la población objetivo. Sin embargo, obtener el marco muestral más actualizado es crucial (Ahmad & Halim, 2017). Siendo así, el muestro no probabilístico por conveniencia permite elegir los casos actuales accesibles aceptables para incluir como muestra de estudio (Otzen & Manterola, 2017). Por lo tanto, se tomaron en cuenta condiciones como la disponibilidad y la proximidad del individuo, así como los criterios especificados con anterioridad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Encuesta

La principal ventaja, que afirma Ávila et al. (2020), es que se puede aplicar a todas las personas, incluidas aquellas quienes tienen dificultades para proporcionar una respuesta por escrito. La encuesta a llevar a cabo se realizará de manera presencial, debido a la disminución de restricciones a raíz de las bajas de casos de Covid-19, sin embargo, cabe precisar que se seguirán tomando las precauciones necesarias. La finalidad de esta técnica será el obtener las distintas opiniones de la muestra para su posterior procesamiento y análisis.

Instrumento: Cuestionario

Cuestionario de la variable Evaluación de denuncias (Pejerrey, 2019)

El cuestionario cuenta con 26 ítems los cuales se dividen según las dimensiones (Focalización, Interés público y Carácter no excluyente) y subdividen de acorde a los indicadores (Pejerrey, 2019).

Validez

La validez del instrumento fue demostrada con la colaboración de los expertos Mag. Percy Ilich Martínez Navarro, Mag. Jhon Ángel Aguilar Castillo y el Mag. Segundo Rully Rubiños Zamora (VER ANEXO 8)

Confiabilidad

A través de una prueba piloto fue demostrada la confiabilidad del instrumento, con un valor de Alpha de Cronbach de 0.785. (VER ANEXO 4)

Cuestionario de la variable Carga procesal (Cruz, 2018)

El cuestionario cuenta con 18 ítems los cuales se dividen según las dimensiones (Expedientes, Conflictos sociales y Competencia) y subdividen de acorde a los indicadores (Cruz, 2018).

Validez

La validación se hizo mediante el juicio de expertos, Galicia et al. (2019) menciona que es un método de validación mediante la opinión informada de personas con experiencia en el tema, reconocidas por otros como expertos

calificados en el campo, y que pueden proporcionar información, evidencia, juicios y valoraciones. La validez del instrumento fue demostrada con la colaboración de los expertos Mag. Percy Ilich Martinez Navarro, Mag. Jhon Ángel Aguilar Castillo y el Mag. Segundo Rully Rubiños Zamora (*Anexo 8*).

Confiabilidad

A través de una prueba piloto fue demostrada la confiabilidad del instrumento, con un valor de alpha de Cronbach de 0.903. (VER ANEXO 4)

3.5. Procedimientos:

Para realizar el estudio se procedió a solicitar a la casa de estudios, Universidad Cesar Vallejo, exactamente a la facultad de procedencia del investigador, un documento de presentación dirigido a una Oficina de Disciplina PNP, de modo que esta institución corrobore que la formalidad del estudio a llevar a cabo. Una vez expedido, el investigador se dirigirá a las instalaciones de la Oficina, y le entregará el documento al encargado de su recepción. Una vez sea confirmada la aprobación de la directiva de la institución, se volverá a ella, para solicitar información telefónica del personal que labora ahí, con el fin de poder contactarlos, explicarles las intenciones del estudio y consultarles su disposición en la fecha programada para la aplicación de los cuestionarios. En caso accedan, el día del desarrollo de los instrumentos, se les entregara un documento del consentimiento informado, de modo que firmen y señalen que su total libertad a la hora de decidir participar en la investigación. Luego se les dará las instrucciones para el llenado del instrumento y se les repartirá de manera ordenada.

3.6. Método de análisis de datos

a) Estadística descriptiva

- Se descargaron los de Google Forms en Excel.
- Se importan los datos en SPSS 26.
- Se suman las preguntas de las variables.
- Se agrupan los variables visualmente para obtener sus niveles.
- Se obtienen las tablas de frecuencia.

b) Estadística inferencial

- Se hizo la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov a un nivel de significancia del 0.05 para poder conocer la distribución de los datos. (ver anexo 5)
- Como los datos tienen una distribución normal se usó el coeficiente de Pearson.
- En el SPSS 26 se obtiene la tabla de comprobación de hipótesis para el coeficiente de Pearson.

3.7. Aspectos éticos

Según Dooly et al. (2017), el *principio de autonomía* consiste en que el individuo de la muestra declare que entiende que su participación es totalmente voluntaria. Esto se demostró claramente a la hora de preguntarles a la muestra su opinión sobre participar o no en el estudio. En caso de que alguno de ellos hubiera declinado la oferta, se les agradecía, por otro lado, para los que aceptaron se les explicó de manera detallada las instrucciones a seguir y se les solicitó llenar el consentimiento informado.

El *principio de beneficencia* para Barrow et al. (2021) es actuar de tal manera que beneficie a otros mientras se promueve su bienestar y seguridad. Es decir, este principio implicó que el investigador respondiera por el bienestar de la muestra que participó en el estudio. De igual forma, se precisa, que no se tuvo ningún tipo de intención de dañar o perjudicar a los colaboradores del estudio, sino el deseo de poder solucionar o apoyar a la solución de la problemática que afrontan.

La difusión de datos también es un área clave en la que intervienen consideraciones éticas, incluida una variedad de aspectos como la confidencialidad (Ramrathan et al., 2017). Por lo cual, el *principio de confidencialidad* también rige el estudio al no mencionar los datos personales de la muestra y, de la misma forma, al no especificar los nombres de los mismos en relación con sus respuestas individuales.

Por último, otro aspecto fundamental es el lado negativo de las prácticas de

manipulación y la falta de veracidad (Vladu et al., 2017), por lo que el investigador de la presente hizo un compromiso de cumplir con el *principio de veracidad de la información*, al no alterar ninguna de las respuestas obtenidas por los participantes, puesto esto desvirtuaría la obtención de conclusiones verídicas para la realidad de estudio.

IV. RESULTADOS

Variable 1: Evaluación de denuncias

Tabla 1

Nivel de evaluación de denuncias en la Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

Evaluación de denuncias	Nº	%
Bajo	15	30%
Medio	19	38%
Alto	16	32%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 30%, el nivel alto un 32%, finalmente, el grado Medio es el de mayor valor porcentual equivalente a un 38%.

Dimensión 1: Focalización

Tabla 2

Primera dimensión de Evaluación de denuncias – Focalización.

Focalización	Nº	%
Bajo	15	30%
Medio	21	42%
Alto	14	28%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de focalización de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Alto representa un porcentaje del 28%, el nivel Bajo un 30%, finalmente, el grado Medio es el de mayor valor porcentual equivalente a un 42%.

Dimensión 2: Interés público

Tabla 3

Segunda dimensión de Evaluación de denuncias - Interés público.

Interés público	Nº	%
Bajo	12	24%
Medio	23	46%
Alto	15	30%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Interés público en la Evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 24%, 30% nivel Alto, finalmente, Medio es el nivel que presenta mayor valor porcentual equivalente a un 46%.

Dimensión 3: Carácter no excluyente

Tabla 4

Tercera dimensión de Evaluación de denuncias - Carácter no excluyente.

Carácter no excluyente	Nº	%
Bajo	12	24%
Medio	24	48%
Alto	14	28%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Carácter no excluyente en la Evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 24%, 28% nivel Alto, finalmente, Medio es el nivel que presenta mayor valor porcentual equivalente a un 48%.

Variable 2: Reducción de la carga procesal

Tabla 5

Nivel de Reducción de la carga procesal en la Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

Reducción de la carga procesal	Nº	%
Bajo	7	14%
Medio	23	46%
Alto	20	40%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 14%, 40% nivel Alto, finalmente, Medio es el nivel que tiene mayor valor porcentual equivalente a un 46%.

Dimensión 1: Expedientes

Tabla 6

Primera dimensión de Reducción de la carga procesal – Expedientes.

Expedientes	Nº	%
Bajo	15	30%
Medio	23	46%
Alto	12	24%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Expedientes en la Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Alto representa un porcentaje del 24%, Bajo es el nivel con 30%, finalmente, Medio es el nivel que tiene mayor valor porcentual equivalente a un 46%.

Dimensión 2: Conflictos sociales

Tabla 7

Segunda dimensión de Reducción de la carga procesal - Conflictos sociales.

Conflictos sociales	Nº	%
Bajo	11	22%
Medio	26	52%
Alto	13	26%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Conflictos sociales en la Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 22%, Alto un 26%, finalmente, Medio es el de mayor valor porcentual equivalente a un 52%.

Dimensión 3: Competencia

Tabla 8

Tercera dimensión de Reducción de la carga procesal – Competencia.

Competencia	Nº	%
Bajo	6	12%
Medio	30	60%
Alto	14	28%
Total	50	100%

Fuente: Extraído de la encuesta.

Del total de encuestados el nivel de Competencia en la Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 12%, el nivel Alto un 28%, finalmente, el nivel Medio es el de mayor valor porcentual equivalente a un 60%.

Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general

H0: La evaluación de denuncias no influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

H1: La evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.

Tabla 9

Correlación de Evaluación de denuncias y Reducción de la carga procesal.

Correlación Evaluación de denuncias y Reducción de la carga procesal			
		Evaluación de denuncias	Reducción de la carga procesal
Evaluación de denuncias	Correlación de Pearson	1.00	0.87
	Sig. (bilateral)		0.00
	N	50	50
Reducción de la carga procesal	Correlación de Pearson	0.87	1.00
	Sig. (bilateral)	0.00	
	N	50	50

Nota: Procesado en SPSS 26.

Como se llega a observar en la tabla el coeficiente de significancia bilateral es menor a 0.05, dado a esto la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alterna es aceptada, es decir, se puede afirmar que existe evidencia estadística de correlación entre la evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal. En cuanto al coeficiente de correlación de Pearson es de 0.87 lo que indica una correspondencia alta entre las variables evaluación de denuncias y la reducción de la carga procesal.

Prueba de hipótesis específica 1

H0: No existe correlación entre la reducción de la carga procesal y focalización.

H1: Existe correlación entre la reducción de la carga procesal y focalización.

Tabla 10

Correlación de Reducción de la carga procesal y Focalización.

Correlación reducción de la carga procesal y focalización			
		Reducción de la carga procesal	Focalización
Reducción de la carga procesal	Correlación de Pearson	1	0.86
	Sig. (bilateral)		0.00
	N	50	50
Focalización	Correlación de Pearson	0.86	1
	Sig. (bilateral)	0.00	
	N	50	50

Nota: Procesado en SPSS 26.

Como se llega a observar en la tabla el coeficiente de significancia bilateral es menor a 0.05 por lo tanto la hipótesis nula se ve rechazada y la hipótesis alterna es aceptada, es decir, la existencia de evidencia estadística puede afirmar que entre la reducción de la carga procesal y focalización existe una correlación. En cuanto al coeficiente correlación de Pearson es de 0.86 lo que indica una correlación alta entre la variable reducción de la carga procesa y la dimensión focalización.

Prueba de hipótesis específica 2

H0: No existe correlación entre la reducción de la carga procesal e interés público.

H1: Existe correlación entre la reducción de la carga procesal e interés público.

Tabla 11

Correlación de Reducción de la carga procesal e Interés público.

Correlación reducción de la carga procesal y el interés público			
		Reducción de la carga procesal	Interés público
Reducción de la carga procesal	Correlación de Pearson	1	0.78
	Sig. (bilateral)		0.00
	N	50	50
Interés público	Correlación de Pearson	0.78	1
	Sig. (bilateral)	0.00	
	N	50	50

Nota: Procesado en SPSS 26.

Como se llega a observar en la tabla el coeficiente de significancia bilateral es menor a 0.05 por lo tanto la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alterna, es decir, la evidencia estadística puede afirmar la existencia de una correspondencia entre la reducción de la carga procesal e interés público. En cuanto al coeficiente de correlación de Pearson es de 0.78 lo que presenta una correspondencia alta entre la variable reducción de la carga procesal y la dimensión interés público.

Prueba de hipótesis específica 4

H0: No existe correlación entre la reducción de la carga procesal y carácter no excluyente.

H1: Existe correlación entre la reducción de la carga procesal y carácter no excluyente.

Tabla 12

Correlación de Reducción de la carga procesal y Carácter no excluyente.

Correlación reducción de la carga procesal y el carácter no excluyente			
		Reducción de la carga procesal	Carácter no excluyente
Reducción de la carga procesal	Correlación de Pearson	1	0.84
	Sig. (bilateral)		0.00
	N	50	50
Carácter no excluyente	Correlación de Pearson	0.843	1
	Sig. (bilateral)	0.00	
	N	50	50

Nota: Procesado en SPSS 26.

Como se llega a observar en la tabla el coeficiente de significancia bilateral es menor a 0.05 por lo tanto la hipótesis nula es rechazada y se acepta la hipótesis alterna, es decir, la evidencia estadística que existe puede afirmar la existencia de una correspondencia entre la reducción de la carga procesal y carácter no excluyente. En cuanto al coeficiente de correlación de Pearson es de 0.84 lo que presenta una correlación alta entre la variable reducción de la carga y la dimensión carácter no excluyente.

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el capítulo anterior, permiten llevar a cabo una discusión, en la cual se contrastan estos sumados con los resultados de los antecedentes citados en el marco teórico. Con respecto al *objetivo general* que buscaba determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021, se obtuvo un coeficiente de significancia bilateral menor a 0.05 y un coeficiente de correlación de Pearson es de 0.87, lo que indica una correlación alta entre las variables evaluación de denuncias y la reducción de la carga procesal.

Contribuyen a esta idea, Pinedo & Viena (2021) quienes en su estudio demostraron la existencia de una relación positiva alta entre la evaluación eficaz de denuncias por medio del proceso abreviado y la reducción de la carga procesal, con la aplicación de la prueba de Chi cuadrado que resultó en valores de nivel de significancia menor a 0.05 ($p < 0.05$), y un coeficiente de correlación de 0.707, $GL=2$.

Asimismo, Cabel (2021) coincide con esta línea al señalar que una inadecuada evaluación e investigación de las denuncias sobre corrupción de funcionarios, provoca un exceso de carga procesal en la DIRCOCOR – La Libertad, por ende, afirma la necesidad de una evaluación correcta y minuciosa de las denuncias para la disminución de la carga procesal.

Del mismo modo, Machaca (2017) advierte sobre la debilidad en el compromiso de los fiscales a la hora de evaluar las denuncias, lo cual dificulta el descenso de procesos pendientes en el Ministerio público de Azángaro, situación evidente en las fiscalías penales durante el año 2016, donde los procesos fueron 847, sin embargo, solo fueron revisados 164 casos.

Chito (2022) apoya la correlación de las variables al mencionar a la evaluación de denuncias como uno de los mecanismos esenciales para la descongestión del sistema penal, de manera que se minimiza la carga procesal y por, sobre todo, se erradica la sobrecarga procesal penal. Toda esta conclusión resultante de un estudio en Cantón La Maná, 2020.

Por lo tanto, existe una tendencia apreciable sobre la influencia significativa de la evaluación de denuncias en la reducción de la carga de procesos, sin embargo, a

pesar de su asociación, es claro que muchos de los profesionales encargados y las entidades en cuestión, no consideran su importancia, lo cual genera una serie de incidencias nada beneficiosas para el desarrollo eficaz de las actividades de las instituciones en juego, ni para los individuos envueltos en la ejecución de las denuncias.

Sobre el *primer objetivo específico* acerca del nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021, según la opinión de los encuestados se encontraba en un nivel alto (38%) y en uno Medio por el mismo valor porcentual (38%). Lo cual demostró que, si bien la situación no evidencia un porcentaje predominante de baja evaluación, aún existe un considerable porcentaje encuestados que afirma que aún falta ejecutar una eficiente evaluación de denuncias.

Por su parte, Pejerrey (2019) demostró una prevalencia en el nivel alto con 66%, seguido por un 20 % en nivel medio, lo cual demostraba una situación regularmente buena sobre la gestión entorno a la evaluación de denuncias, en este caso, en las fiscalías provinciales especializadas en delitos de corrupción de funcionarios de Lima, año 2019.

Cabel (2021), por su lado, mencionó que los porcentajes desalentadores del nivel de evaluación de denuncias se deben a las incidencias cotidianas como la falta de coordinación entre las instituciones encargadas; información interinstitucional incompleta, limitada y desactualizada, personal no especializado que no tienen la instrucción debida para desarrollar de manera óptima la evaluación e investigación de denuncias; así como la propia corrupción dentro de la institución; deficiente soporte tecnológico y falta de mejoras en infraestructura.

Mientras que, al contrastar las dimensiones de la variable, se encontró lo mencionado a continuación. En primer lugar, los resultados del nivel de focalización de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, evidenciaron un mayor valor porcentual para el nivel medio con 42%, seguido por el nivel bajo con 30% y el nivel alto con 28%. Así también, Pejerrey (2019) concluyó a través de su estudio en fiscalías provinciales especializadas, elevados porcentajes para el nivel medio y alto con 46% y 44%, respectivamente. Esta comparación permite observar cifras preocupantes en la realidad estudiada, más aún cuando la focalización es un

proceso que permite la adecuada evaluación de denuncias a través de la descripción coherente de los hechos específicos de la misma, por lo que esta dimensión requiere de medidas correctivas para su mejora en la práctica.

Con respecto a la segunda dimensión, interés público, en la evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, se obtuvo un nivel medio con mayor valor porcentual equivalente a un 46%, seguido por el nivel alto con un 30%. Mientras que, Pejerrey (2019) con un rotundo 100% señala que existe un nivel bajo. En este caso, se evidencian circunstancias más favorables en la realidad estudiada, que no por eso se encuentran ajenas a mejoras, dado el porcentaje considerable para nivel bajo (24%), por lo que es imprescindible el fortalecer el compromiso de la institución con la ciudadanía.

Sobre, la tercera dimensión, se encontró que el nivel de carácter no excluyente en la Evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, fue medio para una mayoría que consistió en el 48% de participantes. Para, Pejerrey (2019) el valor porcentual mayoritario fue 74% con un nivel alto. En este caso, se pudo apreciar una necesidad clara de mejoras de este aspecto de la evaluación de denuncias, lo cual significaría el requerimiento de medidas para una debida comunicación y difusión del proceso denunciado.

Ahora, acerca del *segundo objetivo específico*, nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 es bajo, se llegó a valores porcentuales de 46% para el nivel medio, seguido por un 40% en nivel alto. Este panorama regular muestra un desempeño aceptable de la institución y su personal con respecto a su función de no permitir el sobrecargo de procesos.

De igual modo, Cruz (2018) en su estudio percibió una situación favorable con un 80% de encuestados que afirmo que los expedientes eran atendidos en tiempo oportuno y que el impulso de las partes y la labor del fiscal y del juez, cumplían su competencia de acuerdo a lo expuesto en Ley.

Asimismo, Pinedo & Viena (2021) en su investigación, concluyeron en resultados muchos más positivos, al poner en evidencia que el 100% de entrevistados del Juzgado Militar Policial N°28 - Sede Tarapoto, 2019, concordaban en un nivel alto de reducción de carga procesal. Visible según ellos dada la cantidad de casos

resueltos a través del proceso abreviado, lo que contribuía con la celeridad de los procesos y, en consecuencia, con la disminución de la carga de procesos.

Muy contrario es la realidad percibida por Quezada (2022) quien afirma un aumento de procesos en trámites, cifra desbordante si se compara la cantidad de personal a cargo de la gestión de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas de La Libertad.

Por lo tanto, es preciso recalcar, que las circunstancias percibidas en una Oficina de Disciplina PNP no muestran un panorama alarmante con respecto a la reducción procesal, sin embargo, este si amerita de cambios si se desea una mejora sustancial, lo cual requeriría un análisis más profundo, considerando también que, si bien se vea reducida la cifra de procesos pendientes, los procesos sean resueltos en los plazos correspondientes sin necesidad de prorrogas que generen el descontento de las partes, conlleve al desarrollo de labores en un horario extra no remunerado y pero aun, al vencimiento de los plazos del proceso.

Asimismo, con respecto a las dimensiones de la variable, cabe acotar que de la primera dimensión Expedientes se obtuvo un nivel porcentual predominante de 46% para el nivel medio, seguido por un nivel bajo del 30% y un 24% de nivel alto. Mientras que, Cruz (2018) exhibe una mejor posición dado que un 80% de su muestra afirmó que los expedientes en trámite son atendidos en tiempos necesarios. Por lo que es evidente se requieren cambios en la gestión de la carga procesal con respecto a los expedientes, verificando que el impulso fiscal sea el oportuno y que se evite el archivamiento de expedientes por el deficiente impulso o bajo desempeño fiscal.

En el caso de la dimensión conflictos sociales en la Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, se obtuvo en la presente una mayoría porcentual de 52% en el nivel medio, seguido por un 26% en nivel alto y un 22% en nivel bajo. Cruz (2018), por su parte, menciona que el 25% de sus encuestados señalaba que a veces se podía encontrar solución a través del acuerdo de las partes para solucionar los problemas. El 45% dijo que casi siempre las pretensiones del afectado del delito eran admitidas, y resueltas según las pretensiones de las partes. Y el 35% indicó la existencia de oposición de intereses, lo cual dificulta el encuentro de una solución. Por lo que, es notorio que la institución

todavía necesita reforzar su labor respecto a la solución eficaz de problemas de las partes, que no involucre un proceso dilatorio y cansado.

Por último, sobre la tercera dimensión competencia en la Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, se obtuvo un nivel medio para el 60%, seguido por un 28% de encuestados que opinaron sobre esta en un nivel alto. Mientras que, para Cruz (2018), 80% de participantes indicó que casi siempre existe una disputa de competencias entre los jueces. Frente a estos resultados, es apreciable que en la realidad estudiada se necesita más esfuerzos para que el juez cumpla con su competencia de acuerdo a ley, de modo que aplique la ley según la gravedad del delito.

Además, cabe acotar que no fue posible la discusión del *resto de objetivos específicos* debido a que no hubo evidencia del estudio de dichas correlaciones en las investigaciones precedentes sobre el tema, lo que atribuye al presente trabajo como un modelo para futuras investigaciones que puedan seguir una vertiente similar, de modo que estos objetivos que hoy quedan con una discusión inconclusa, puedan ser comparados posteriormente. Así también, es preciso dejar en claro que la existencia de diferencias de resultados también depende de factores como el lugar, tiempo y participantes del estudio, diferentes en cada caso considerado. Sin embargo, el estudio ha podido apreciar una tendencia en lo que respecta la correlación de las variables.

VI. CONCLUSIONES

Primero: Existe evidencia estadística de correlación entre la evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal

Segundo: El nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 30%, el nivel alto un 32%, finalmente, el grado Medio es el de mayor valor porcentual equivalente a un 38%.

Tercero: El nivel de Reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP en el año 2021, el nivel Bajo representa un porcentaje del 14%, 40% nivel Alto, finalmente, Medio es el nivel que tiene mayor valor porcentual equivalente a un 46%.

Cuarto: Existe evidencia estadística de correlación entre la reducción de la carga procesal y focalización.

Quinto: Existe evidencia estadística de correlación entre la reducción de la carga procesal e interés público.

Sexto: Existe evidencia estadística de correlación entre la reducción de la carga procesal y carácter no excluyente.

Séptimo: Existe influencia significativa en la gran cantidad de denuncias de las cuales generan bastante carga procesal, las mismas que no son atendidas adecuadamente. En tal sentido, si se mejora en la calificación de la denuncias, por ende, se reducirá la carga procesal, asimismo, la satisfacción de los usuarios que sus denuncias son atendidas oportunamente.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Alta Dirección de la Oficina de Disciplina PNP, realice control y supervisión en la evaluación de las denuncias, de modo que, pueda resolverse la excesiva carga procesal. Teniendo presente que la Oficina de Disciplina PNP., es un ente de administración de Justicia en el ámbito administrativo disciplinario, el cual su función tiene similitud con el Ministerio Público.
- Se recomienda que personal de la Oficina de Disciplina PNP, que se encuentra encargado de la evaluación de denuncias, cuente con la instrucción debida para llevar a cabo su función, y se le proporcionen capacitaciones recurrentes.
- Se recomienda a la Alta Dirección de la Oficina de Disciplina PNP que, para el desarrollo eficaz de las labores institucionales, deben de ser reconocidos como esenciales, dado que, son encargados de administrar justicia en el ámbito administrativo disciplinario, y para ello, mejorar el soporte tecnológico e infraestructura de la institución.
- Los trabajadores de la Oficina de Disciplina PNP deben de conocer y comprender los lineamientos establecidos en la gestión de evaluación de denuncias, de tal forma que esta focalización permita generar un ambiente de colaboración, evitando la descoordinación y la información interinstitucional incompleta y desactualizada, que significa un retroceso en la reducción de la carga procesal.
- La Oficina de Disciplina PNP debe de permitir y facilitar el seguimiento de los casos a la ciudadanía y no restringirles el acceso, puesto que, la evaluación de denuncias es de interés público, además, reflejará la confianza y transparencia de sus intereses.
- El área de atención de denuncias de la Oficina de Disciplina PNP debe de cumplir con lo que indica el carácter no excluyente, es decir, debe brindar una orientación oportuna para que el ciudadano sea capaz de presentar su denuncia, ya sea de forma presencial o vía web. Así, el individuo será capaz de ejercer sus derechos de manera plena, generando la confianza de la población en la institución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmad, H., & Halim, H. (2017). Determining sample size for research activities. *Selangor Business Review*, 20-34.
https://www.researchgate.net/profile/Hasnita-Halim/publication/348444939_Determining_Sample_Size_for_Research_Activities_The_Case_of_Organizational_Research/links/5fffa4e992851c13fe0d7685/Determining-Sample-Size-for-Research-Activities-The-Case-of-Organizational-Research.pdf
- Aliaga, J. (2022). *Los plazos prescriptorios en los procesos petición de herencia y su influencia en la reducción de la carga procesal civil Lima-2021*. [Tesis de Titulación, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional ULASAMERICAS.
<http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/2098/TESIS%20PETICION%20DE%20HERENCIA%202022%20MODIFICADA%20LINEA%20DE%20INVESTIGACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez, M. P., & Aristimuño, J. (2019). Violencia institucional en estados de excepción: perspectivas críticas sobre la tortura y otras manifestaciones represivas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24(2), 252-269.
<https://www.redalyc.org/journal/279/27961118018/27961118018.pdf>
- Álvarez, V. (2018). Denuncias y marcos de escucha para la violencia sexual en tribunales militares durante la última dictadura argentina (1976-1983). *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(48), 423-458.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362018000200423&script=sci_abstract&tlng=pt
- Andina. (22 de abril de 2022). *Trujillo: detienen a dos policías por cobrar presuntamente una coima de S/ 200*. Andina.
<https://andina.pe/agencia/noticia-trujillo-detienen-a-dos-policias-cobrar-presuntamente-una-coima-s-200-889999.aspx>
- Arias, J., Covinos, M., & Cáceres, M. (2020). Formulación de los objetivos específicos desde el alcance correlacional en trabajos de investigación.

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 237-247.
<https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/73/46>

Asiamah, N., Mensah, H. K., & Oteng-Abayie, E. F. (2017). General, target, and accessible population: Demystifying the concepts for effective sampling. *The Qualitative Report*, 22(6), 1607.
<https://search.proquest.com/openview/a8d714a1e510499d620aa697c4226f4d/1?pq-origsite=gscholar&cbl=55152>

Avila, H. F., González, M. M., & Licea, S. M. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿ métodos o técnicas de indagación empírica?. *Didasc@ lia: didáctica y educación ISSN 2224-2643*, 11(3), 62-79.

Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista mexicana de sociología*, 79(2), 262-286.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-25032017000200262&script=sci_abstract&tlng=pt

Barrow, J. M., Brannan, G. D., & Khandhar, P. B. (2021). Research ethics. Florida: StatPearls Publishing. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK459281/>

Braga, A. A., Sousa, W. H., Coldren Jr, J. R., & Rodriguez, D. (2018). The effects of body-worn cameras on police activity and police-citizen encounters: A randomized controlled trial. *J. Crim. L. & Criminology*, 108, 511.
<https://scholarlycommons.law.northwestern.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7632&context=jclc>

Buffone, S., Chenier, A., Schulenberg, J. L., & Sycz, D. (2017). Improving the Police Complaints System: Stakeholder Collaboration as a Vehicle for Systems Change. *American Journal of Criminal Justice*, 42(2), 293–313.
doi:10.1007/s12103-016-9360-8

Cabel, S. (2021). *Incidencias en la investigación realizada por la DIRCOCOR PNP en los casos de corrupción en la provincia de Trujillo, 2019*. [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. [Cabel GSY-SD.pdf \(ucv.edu.pe\)](#)

- Chito, L. (2022). *Procedimiento abreviado en la legislación penal, como herramienta para erradicar la sobrecarga procesal en el Cantón La Mana, Ecuador 2020*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Tumbes]. Repositorio institucional UNTUMBES. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2670/TESIS%20-%20CHITO%20DE%20LA%20CRUZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cordero, G. (2021). *Calidad de sentencias sobre el proceso penal del delito de robo agravado, en el expediente 02394-2013-0-0501-JR-PE-O4, del distrito judicial de Ayacucho–Huamanga 2021*. [Tesis de Titulación, Universidad Católica los Ángeles Chimbote]. Repositorio institucional ULADECH. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25305/CALIDAD ROBO AGRAVADO Y SENTENCIA CORDERO GUTIERREZ GHELEN KAROL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/25305/CALIDAD%20ROBO%20AGRAVADO%20Y%20SENTENCIA%20CORDERO%20GUTIERREZ%20GHELEN%20KAROL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cruz, R. (2018). *La ley de flagrancia y la reducción de la carga procesal en el distrito judicial de cusco 2017 [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]*. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33985/cruz_hr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cvetkovic-Vega, A., Maguiña, J. L., Soto, A., Lama-Valdivia, J., & López, L. E. C. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2308-05312021000100179&script=sci_arttext
- David, J. (2019). *El conflicto social e historias de vida: la génesis del liderazgo y de la resiliencia comunitaria*. *Revista Reflexiones y Saberes*, (9), 58-73.
- Dooly, M., Moore, E., & Vallejo, C. (2017). Research Ethics. *Research-publishing.Net*, 351-362. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED573618.pdf>
- Ekdahl, J., Pinter, A. F., y Celedón, F. (2019). Factores asociados a falsas denuncias en causas de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. *Psicología jurídica, derechos humanos y derecho penal*, 113.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=kSejDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA113&dq=evaluacion+de+denuncias&ots=d71jUCIOOB&sig=Nvg257Xb2sHQKBKNQ-I3ZaLMwJE>

García Ponce de León, O., Pérez Mora, R., & Miranda Zea, A. (2018). Los profesores-investigadores universitarios y sus motivaciones para transferir conocimiento. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(3), 43-55. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000300043&script=sci_arttext

Hernández , D., Orozco , M., & Vázquez, S. (2008). *Métodos de focalización en la política social en México: Un estudio comparativo*. Economía mexicana. Nueva época, 17(1), 101-128. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20452008000100004

Holmberg, L. (2019). In service of the truth? An evaluation of the Danish Independent Police Complaints Authority. *European Journal of Criminology*, 16(5), 592-611. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1477370819856514>

Kobaysahi, Y. (2020). Assessing Police Oversight and the Complaint Review System in Japan. *Meiji Journal of Governance Studies*, 15-28. https://m-repo.lib.meiji.ac.jp/dspace/bitstream/10291/21117/1/mjgs_5_15.pdf

Kwon, J., & Wortley, S. (2020). Policing the police: Public perceptions of civilian oversight in Canada. *Race and Justice*, 1-25. https://www.researchgate.net/profile/Jihyun-Kwon/publication/341738107_Policing_the_Police_Public_Perceptions_of_Civilian_Oversight_in_Canada/links/602bbb004585158939a99a73/Policing-the-Police-Public-Perceptions-of-Civilian-Oversight-in-Canada.pdf

López, E. (2016). *En torno al concepto de competencia: un análisis de fuentes*. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, vol. 20, núm. pp. 311-322. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56745576016.pdf>

- Medina, E., y Ortiz, P. (2021). ¿ Qué caracteriza el hurto de celulares en Bogotá? Análisis multidimensional de denuncias ante la Policía Nacional en el periodo 2015-2018. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(1), 19-35. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002021000100019
- Ojeda, S., y Prieto, B. (2020). Diseño y análisis psicométrico de un instrumento para evaluar victimización judicial en víctimas durante la etapa de denuncia. *Jurídicas*, 17(2), 106-125. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7730460>
- Ombudsman Western Australia. (2020). *Effective handling of complaints made to your organisation - An Overview* □ Archivo PDF □. <https://www.ombudsman.wa.gov.au/Publications/Documents/guidelines/Effective-handling-of-complaints-made-to-your-organisation.pdf>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International journal of morphology*, 35(1), 227-232.
- Parliament of Victoria. (2018). *Inquiry into the external oversight of police corruption and misconduct in Victoria*. Victoria, Australia: VICTORIAN GOVERNMENT PRINTER. https://www.parliament.vic.gov.au/file_uploads/IBACC_58-06_Text_WEB_2wVYTGrf.pdf
- Pejerrey, H. (2019). *Gestión de atención de denuncias ciudadanas y procesamiento Fiscal en las fiscalías provinciales especializadas en delitos de corrupción de Lima, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40070>
- Pinedo, K., & Viena, T. (2021). *Eficacia del proceso abreviado y su relación con la carga procesal del Juzgado Militar Policial N° 28-Tarapoto 2019*. [Tesis de Titulación, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87798/Pinedo_VKM-Viena_GTT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Polo, J. (2017). *Riesgo de denuncia por el delito de abuso de autoridad a personal de la Policía Nacional del Perú en cumplimiento de sus funciones* [Tesis Titulación, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio institucional de la UIGV <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1660>
- Prateepornnarong, D. (2019). The independent systems for handling police complaints in Thailand: A brief assessment. *Thai Journal of Public Administration*, 17(1), 9-9. <https://so05.tci-thaijo.org/index.php/pajournal/article/download/199354/139113>
- Pryor, C., Boman IV, J. H., Mowen, T. J., & McCamman, M. (2019). A national study of sustained use of force complaints in law enforcement agencies. *Journal of criminal justice*, 64, 101623. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0047235219302272>
- Pulgarín, A., & Bustamante, H. (2019). El interés público y su atomización. Bases para fundamentar una tesis en materia de regulación en contabilidad y control. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 74, 171-197. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/339233/20794140>
- Rahi, S. (2017). Research design and methods: A systematic review of research paradigms, sampling issues and instruments development. *International Journal of Economics & Management Sciences*, 6(2), 1-5. <https://pdfs.semanticscholar.org/d957/e1a07a961a572ce70f7d5845cb423ac8f0be.pdf>
- Ramírez, L. A. (2021). Autonomía de la impunidad: una revisión sistemática de las procuradurías públicas y su relación con la impunidad de delitos cometidos por funcionarios públicos. *Saber Servir: Revista De La Escuela Nacional De Administración Pública*, (5), 93-116. <http://revista.enap.edu.pe/article/view/4467/5034>
- Ramrathan, L., Le Grange, L., & Shawa, L. B. (2017). Ethics in educational research. *Education studies for initial teacher education*, 432-443. https://www.researchgate.net/profile/Lester-Shawa/publication/312069857_Ethics_in_educational_research/links/586e0b9f08ae6eb871bcf47c/Ethics-in-educational-research.pdf

- Rivero, E., Algovia, E., Pacheco, J., Herrero, S., y Cabrera, J. J. V. (2020). Violencia de pareja e interposición de denuncias en mujeres víctimas en Nicaragua. *Informes Psicológicos*, 20(1), 131-146. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8346164>
- RPP Noticias. (5 de junio de 2020). Trujillo: *Detienen a policía acusado de pedir dinero para archivar denuncia*. RPP Noticias. <https://rpp.pe/peru/libertad/trujillo-detienen-a-policia-acusado-de-pedir-dinero-para-archivar-denuncia-noticia-1271143?ref=rpp>
- Ruiz, C., & Caviedes, S. (2020). Estructura y conflicto social en la crisis del neoliberalismo avanzado chileno. *Espacio abierto*, 29(1), 86-101. <https://www.redalyc.org/journal/122/12264378005/12264378005.pdf>
- Rutberg, S., & Bouikidis, C. D. (2018). Focusing on the fundamentals: A simplistic differentiation between qualitative and quantitative research. *Nephrology Nursing Journal*, 45(2), 209-213. https://www.researchgate.net/profile/Shannon-Rutberg/publication/328250766_Focusing_on_the_Fundamentals_A_Simplistic_Differentiation_Between_Qualitative_and_Quantitative_Research/links/5eea3789299bf1faac5e6bfb/Focusing-on-the-Fundamentals-A-Simplistic-Differentiation-Between-Qualitative-and-Quantitative-Research.pdf
- Schulenberg, J. L., Chenier, A., Buffone, S., & Wojciechowski, C. (2017). An application of procedural justice to stakeholder perspectives: Examining police legitimacy and public trust in police complaints systems. *Policing and society*, 27(7), 779-796. https://www.researchgate.net/profile/Sonya-Buffone/publication/283426518_An_application_of_procedural_justice_to_stakeholder_perspectives_examining_police_legitimacy_and_public_trust_in_police_complaints_systems/links/56a8e87508aeea2a204983e5/An-application-of-procedural-justice-to-stakeholder-perspectives-examining-police-legitimacy-and-public-trust-in-police-complaints-systems.pdf
- Stagno, L. (2022). Los expedientes del Tribunal de Menores como fuentes para el estudio histórico de las cotidianidades infantiles y juveniles (La Plata,

- 1938-1942). *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 1(13), 31-52.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/view/37558>
- Stauss, B., & Seidel, W. (2019). Complaint Evaluation. En B. Stauss, & W. Seidel. *Effective Complaint Management* (2° ed., pp. 205-233). Cham: Springer.
https://ideas.repec.org/h/spr/mgmchp/978-3-319-98705-7_10.html
- Valladares, N. (2020). *Denuncias y su efecto en el ejercicio del control gubernamental en los órganos de control institucional de las municipalidades provinciales de la región Junín, 2019*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio institucional UNCP.
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6563/T010_45919942_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vladu, A. B., Amat, O., & Cuzdriorean, D. D. (2017). Truthfulness in accounting: How to discriminate accounting manipulators from non-manipulators. *Journal of Business Ethics*, 140(4), 633-648.
<https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/22658/1434.pdf?sequence>
[e](#)
- Young, R & Prateepornnarong, D. (2017). A critique of the internal complaints system of the Thai police', *Policing and Society*. http://pure-oai.bham.ac.uk/ws/files/42987448/Prateepornnarong_Young_A_critique_of_the_internal_Policing_and_Society_2017.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLÓGIA
<p>Problema general ¿De qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021?</p> <p>Problemas específicos P1: ¿Cuál es el nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021? P2: ¿Cuál es el nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021? P3: ¿De qué manera la focalización de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021? P4: ¿De qué manera el interés público en la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021? P5: ¿De qué manera el carácter no excluyente de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021?</p>	<p>Objetivo general Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.</p> <p>Objetivos específicos O1: Identificar el nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. O2: Identificar el nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. O3: Analizar de qué manera la focalización de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. O4: Analizar de qué manera el interés público en la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. O5: Analizar de qué manera el carácter no excluyente de la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.</p>	<p>Hipótesis general La evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.</p> <p>Hipótesis específicas H1: El nivel de evaluación de denuncias de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 es medio. H2: El nivel de reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021 es bajo. H3: La focalización de la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. H4: El interés público en la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021. H5: El carácter no excluyente de la evaluación de denuncias influye de manera estadísticamente significativa en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.</p>	<p>Variable 1 (V1): Evaluación de denuncias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Focalización • Interés público • Carácter no excluyente <p>Variable 2 (V2): Reducción de la carga procesal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedientes • Conflictos sociales • Competencia 	<p>Tipo de estudio: Correlacional, cuantitativa, aplicada.</p> <p>Diseño de estudio: No experimental, corte transversal</p> <p>Población: 92 trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP</p> <p>Muestra: 50 trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP</p> <p>Técnica: encuesta.</p> <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario adaptado de Pejerrey (2019) • Cuestionario adaptado de Cruz (2018) <p>Método de análisis de datos: Software SSPSV26 Análisis descriptivo e inferencial</p>

Anexo 2. Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
Variable 1: Evaluación de denuncias	Es un proceso documentado utilizado para explotar sistemáticamente el potencial de información que contienen las denuncias. Básicamente, comprende dos áreas: análisis de denuncias y priorización de problemas (Stauss & Seidel, 2019).	La medición de la variable Evaluación de denuncias se ejecutará empleando el Cuestionario adaptado de Pejerrey (2019)	Focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos en la gestión de atención • Compromiso de los servidores • Derecho a saber del proceso denunciado • Descripción de hechos específicos • Contar con la documentación necesaria • Derecho a información clara y precisa • Evaluación de denuncias 	Ordinal <i>-En Desacuerdo</i> <i>-Medianamente en desacuerdo</i> <i>-Ni en acuerdo ni en desacuerdo</i> <i>-Medianamente de acuerdo</i> <i>-De Acuerdo</i>
			Interés público	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo en forma precisa, y sin intereses personales • Expectativa sobre el hecho denunciado. 	
			Carácter no excluyente	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión pública • Derivar los casos no competentes • Filtro en la información recepcionada • Denuncias hechas de mala fe 	
V2: Reducción de la carga procesal	Es la disminución del número de casos pendientes o sin resolver cuya asignación fue dada a los órganos jurisdiccionales (Cruz, 2018).	La medición de la variable Reducción de la carga procesal se ejecutará empleando el Cuestionario adaptado de Cruz (2018)	Expedientes	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente fiscal • Expediente judicial • Expedientes archivados 	Ordinal <i>-En Desacuerdo</i> <i>-Medianamente en desacuerdo</i> <i>-Ni en acuerdo ni en desacuerdo</i> <i>-Medianamente de acuerdo</i> <i>-De Acuerdo</i>
			Conflictos sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Pretensiones • Las partes • Oposición de intereses 	
			Competencia	<ul style="list-style-type: none"> • Juez • Administrar justicia • Aplicación de la ley 	

Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de la variable 1. Evaluación de denuncias

Pejerrey (2019)

Querido participante, se le solicita lea y responda detenidamente los siguientes ítems correspondientes a la variable evaluación de denuncias, tomando en consideración la siguiente instrucción:

Escala				
En Desacuerdo	Medianamente en desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De Acuerdo
1	2	3	4	5

Variable 1: Evaluación de denuncias				Escala				
Dim.	Indicadores	N°	Ítems	1	2	3	4	5
Focalización	Mecanismos en la gestión de atención	1	¿Consideras, que debe existir un mecanismo o medio establecido para la gestión de atención de una denuncia?					
		2	¿Consideras, que es necesario que se establezca uniformidad en todas las denuncias recepcionadas?					
		3	¿Consideras que la gestión de una denuncia, en las fiscalías de corrupción, es rápida?					
		4	¿Consideras que deberían existir lineamientos establecidos por el ministerio público, para la atención de gestión de denuncias?					
	Compromiso de los servidores	5	¿Consideras que estos lineamientos son conocidos por todos los servidores de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción?					
		6	¿Consideras que todos los servidores (policías) tienen los mismos criterios, para la atención y gestión de una denuncia de parte, cuando están en turno fiscal?					

	Derecho a saber del proceso denunciado	7	¿Consideras que todos los usuarios (ciudadanos), que presentan denuncias, están adecuadamente orientados?					
	Descripción de hechos específicos	8	¿Consideras que la descripción de los hechos denunciados por los ciudadanos, se describen de forma precisa?					
	Contar con la documentación necesaria	9	¿Consideras que en una denuncia se debe adjuntar la información o documentación necesaria que permita su correcta evaluación?					
	Derecho a información clara y precisa	10	¿Considera que las fiscalías especializadas deben tener una política– directiva formal, para que el sistema de gestión de denuncias, que sea conocido por todos los ciudadanos?					
	Evaluación de denuncias	11	¿Considera que la entidad institucional, debe supervisar y/o evaluar, si se ha dado la debida atención en la gestión de las denuncias?					
Interés Público	Desarrollo en forma precisa, y sin intereses personales	12	¿Consideras que existe una cantidad considerable de denuncias realizadas con intereses personales?					
		13	¿Consideras las denuncias de parte, deben estar considerados dentro del proceso de atención de la denuncia?					
	Expectativa sobre el hecho denunciado.	14	¿Consideras que la organización que denunció un hecho ilegal, debe ser considerada, como parte del proceso de denuncia?					
		15	¿Consideras que la información de atención en la gestión de la denuncia, debe ser de acceso público, para aquellos que denunciaron el hecho?					
		16	¿Consideras que el seguimiento en la atención y gestión de denuncias por actos de corrupción, debe ser de acceso vía Web?					
17	¿Considera que los servidores públicos deben recibir charlas, sobre la correcta atención al ciudadano (al informar y orientar) sobre la atención de denuncias?							
Carácter no	Difusión pública	18	¿Considera que la institución, ha desarrollado una adecuada difusión y orientación, para la presentación de denuncias?					
	Derivar los casos no competentes	19	¿Consideras que hay confusión por parte de los ciudadanos, del lugar (distrito fiscal) donde deben presentar sus denuncias?					

	20	¿Consideras que la atención en la gestión de denuncias, deber ser de carácter excluyente, cuando las denuncias no corresponden a las fiscalías especializadas?				
	21	¿Consideras que la duplicidad de denuncias aumenta en los distritos fiscales de Trujillo, por actos de corrupción?				
	22	¿Consideras que las denuncias presentadas que pertenecen a otros distritos fiscales, generan sobre carga laboral?				
Filtro en la información repcionada	23	¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción, deben pasar por un filtro para ver su competencia?				
	24	¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción, deben pasar por un filtro para ver, para ver su contenido?				
Denuncias hechas de mala fe	25	¿Consideras que las denuncias de parte, hechas de mala fe, por las mismas personas, deberían ser excluidas del ingreso de denuncias?				
	26	¿Consideras que las denuncias de mala fe, deben ser registradas y reportadas, a un ente regulador?				

Cuestionario de la variable 1. Reducción de la carga procesal

Cruz (2018)

Querido participante, se le solicita lea y responda detenidamente los siguientes ítems correspondientes a la variable reducción de la carga procesal, tomando en consideración la siguiente instrucción:

Escala				
En Desacuerdo	Medianamente en desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De Acuerdo
1	2	3	4	5

Variable 2: Reducción de la carga procesal				Escala				
Dim.	Indicadores	N°	Ítems	1	2	3	4	5
Expedientes	Expediente fiscal	1	¿Los expedientes policiales ingresan a la oficina con pruebas suficientes en delitos de flagrancia?					
		2	¿Existe omisión de documentos en los expedientes policiales?					
	Expediente judicial	3	¿En los expedientes policiales en trámite necesitan también del impulso del oficial?					
		4	¿Los expedientes policiales en trámite son atendidos en menores tiempos?					
	Expedientes archivados	5	¿Los expedientes archivados son a causa de falta de impulso de las partes?					
		6	¿Los expedientes archivados son a falta de la labor deficiente del oficial?					
Conflictos sociales	Pretensiones	7	¿Se les admite todas las pretensiones del afectado del delito?					
		8	¿el oficial resuelve los casos de flagrancia según las pretensiones de las partes?					
	Las partes	9	¿Las partes en conflicto se ponen acuerdo para solucionar sus problemas?					
		10	¿Las partes en conflicto se interesan para solucionar sus conflictos?					
	Oposición de intereses	11	¿Cuándo existe oposición de intereses en un conflicto se demora en solucionar?					
		12	¿Cuándo hay oposición de intereses dificulta a la solución?					

Competencia	Juez	13	¿El oficial cumple su competencia de acuerdo a ley?						
		14	¿Existe disputa de competencias entre las partes?						
	Administrar justicia	15	¿La administración de la oficina va de la mano con la competencia del oficial?						
		16	¿El oficial puede administrar justicia fuera de su competencia?						
	Aplicación de la ley	17	¿La aplicación de la ley debe darse de manera estricta por parte del oficial?						
		18	¿La aplicación de la ley por parte del oficial se da según la gravedad del delito?						

Anexo 4. Prueba de confiabilidad de la prueba piloto

Prueba de confiabilidad de todo el test

Estadísticas de fiabilidad (Toda la encuesta)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.881	44

Como se puede apreciar en la tabla el Alpha de Cronbach es de 0.881 lo que quiere decir que el test en conjunto tiene una confiabilidad Muy Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Prueba de confiabilidad de la variable Evaluación de denuncias

Estadísticas de fiabilidad (Variable Evaluación de denuncias)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.785	26

Como se puede apreciar en la tabla el Alpha de Cronbach es de 0.785 lo que quiere decir que la variable Evaluación de denuncias tiene una confiabilidad Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Focalización

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Focalización)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.839	11

Como se puede apreciar en la tabla el coeficiente Alpha de Cronbach es de 0.839 lo que indica que la dimensión Focalización tiene una confiabilidad Muy Alta y se puede usar para los fines de este trabajo de investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Interés público

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Interés público)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.875	6

Como se puede apreciar en la tabla el coeficiente Alpha de Cronbach es de 0.875 lo que indica que la dimensión Interés público tiene una confiabilidad Muy Alta y se puede usar para los fines de este trabajo de investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Carácter no excluyente

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Carácter no excluyente)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.809	9

Como se puede apreciar en la tabla el coeficiente Alpha de Cronbach es de 0.809 lo que indica que la dimensión Carácter no excluyente tiene una confiabilidad Alta y se puede usar para los fines de este trabajo de investigación.

Prueba de confiabilidad de la variable Reducción de la carga procesal

Estadísticas de fiabilidad (Variable Reducción de la carga procesal)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.903	18

Como se puede apreciar en la tabla el Alpha de Cronbach es de 0.903 lo que quiere decir que la variable Reducción de la carga procesal tiene una confiabilidad Muy Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Expedientes

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Expedientes)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.765	6

Como se puede apreciar en la tabla el Alpha de Cronbach es de 0.765 lo que quiere decir que la dimensión Expedientes tiene una confiabilidad Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Conflictos sociales

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Conflictos sociales)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.765	6

Como se puede apreciar en la tabla el Alpha de Cronbach es de 0.765 lo que quiere decir que la dimensión Conflictos sociales tiene una confiabilidad Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Prueba de confiabilidad de la dimensión Competencia

Estadísticas de fiabilidad (Dimensión Competencia)	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.954	6

Como se puede apreciar en la tabla el Alfa de Cronbach es de 0.954 lo que quiere decir que la dimensión Competencia tiene una confiabilidad Muy Alta y es útil para los propósitos de la investigación.

Anexo 5. Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Focalización	0.118	50	0.079	0.954	50	0.049
Interés público	0.108	50	0.199	0.946	50	0.024
Carácter no excluyente	0.117	50	0.085	0.950	50	0.033
Evaluación de denuncias	0.146	50	0.080	0.905	50	0.001
Reducción de la carga procesal	0.091	50	0.2	0.958	50	0.074

Como se puede apreciar en la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov el nivel de significancia de las variables y dimensiones es mayor a 0.05 lo que indica que los datos tienen una distribución normal y se deben de usar métodos paramétricos para su procesamiento.

Anexo 6. Base de datos de la prueba piloto

P01 _D1 _V1	P02 _D1 _V1	P03 _D1 _V1	P04 _D1 _V1	P05 _D1 _V1	P06 _D1 _V1	P07 _D1 _V1	P08 _D1 _V1	P09 _D1 _V1	P10 _D1 _V1	P11 _D1 _V1	P12 _D2 _V1	P13 _D2 _V1	P14 _D2 _V1	P15 _D2 _V1	P16 _D2 _V1	P17 _D2 _V1	P18 _D3 _V1	P19 _D3 _V1	P20 _D3 _V1	P21 _D3 _V1	P22 _D3 _V1	P23 _D3 _V1	P24 _D3 _V1	P25 _D3 _V1	P26 _D3 _V1
1	3	4	1	4	2	2	2	2	3	1	1	1	3	2	3	2	2	1	2	3	3	3	1	1	3
2	1	2	2	3	2	2	3	2	3	4	5	2	4	4	5	5	2	3	2	2	3	3	2	2	2
4	5	4	5	4	2	3	3	1	4	1	4	3	4	5	3	3	4	4	5	5	4	5	5	5	5
3	2	4	3	2	5	5	4	4	2	5	4	4	4	5	5	3	4	3	4	4	2	2	2	1	4
1	1	1	1	3	1	1	3	2	1	2	3	5	3	5	4	4	4	1	5	5	3	4	2	3	5
4	3	4	4	5	4	4	3	1	4	5	3	4	3	4	5	5	5	1	2	5	1	5	1	1	5
1	1	2	2	2	1	2	3	3	4	3	3	5	5	3	2	5	1	3	3	1	3	1	4	4	1
1	1	4	2	4	1	4	2	2	3	2	3	3	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4	1	5	4
2	4	4	2	5	5	5	1	3	5	4	5	5	4	4	3	5	2	5	3	1	2	1	2	1	2
4	4	5	4	4	3	5	5	5	3	3	1	1	2	1	2	1	5	4	3	4	3	3	5	4	4
1	3	5	1	2	2	4	2	2	3	5	4	5	5	5	5	4	4	3	1	5	2	2	4	4	3
2	1	1	1	3	2	2	2	2	2	4	3	5	4	4	4	5	4	1	1	2	2	1	5	2	1
4	2	5	4	4	1	5	5	4	3	3	1	1	3	2	2	2	2	1	1	1	1	3	1	2	2
5	4	2	1	5	3	4	2	5	2	3	4	5	3	4	3	2	3	3	3	3	3	5	3	4	3
4	5	4	5	5	3	3	5	4	4	4	3	4	5	4	4	3	4	4	4	5	5	4	5	2	4

P27_D 1_V2	P28_D 1_V2	P29_D 1_V2	P30_D 1_V2	P31_D 1_V2	P32_D 1_V2	P33_D 2_V2	P34_D 2_V2	P35_D 2_V2	P36_D 2_V2	P37_D 2_V2	P38_D 2_V2	P39_D 3_V2	P40_D 3_V2	P41_D 3_V2	P42_D 3_V2	P43_D 3_V2	P44_D 3_V2
2	2	2	3	2	3	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
2	3	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2
1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2
4	5	5	2	1	5	5	1	2	5	4	2	2	2	2	1	2	2
3	5	3	5	5	5	1	3	5	5	2	5	4	4	4	4	3	3
3	2	3	2	1	1	1	4	3	4	5	4	3	4	3	3	3	4
1	4	1	1	4	1	1	5	3	1	5	2	1	1	2	1	1	2
3	1	2	1	3	3	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	1
1	1	3	2	1	1	2	5	5	5	2	3	4	4	4	5	4	3
1	2	4	1	5	4	4	4	4	4	3	4	2	2	2	1	2	2
5	2	3	1	5	3	1	1	5	4	5	4	3	4	3	5	5	4
1	1	3	2	4	2	1	4	1	5	1	1	5	4	4	4	5	4
1	4	4	3	2	1	2	1	1	2	2	2	3	5	5	5	2	3
5	5	2	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5
5	4	4	4	5	4	4	2	4	5	3	5	5	4	5	5	4	4

Anexo 7: Base de datos de los resultados

P01_ D1_V 1	P02_ D1_V 1	P03_ D1_V 1	P04_ D1_V 1	P05_ D1_V 1	P06_ D1_V 1	P07_ D1_V 1	P08_ D1_V 1	P09_ D1_V 1	P10_ D1_V 1	P11_ D1_V 1	P12_ D2_V 1	P13_ D2_V 1	P14_ D2_V 1	P15_ D2_V 1	P16_ D2_V 1	P17_ D2_V 1	P18_ D3_V 1	P19_ D3_V 1	P20_ D3_V 1	P21_ D3_V 1	P22_ D3_V 1	P23_ D3_V 1	P24_ D3_V 1	P25_ D3_V 1	P26_ D3_V 1
1	3	5	1	4	4	4	4	4	3	3	3	5	4	3	4	4	5	5	3	5	5	3	4	4	5
2	4	3	2	4	2	3	3	4	3	3	3	3	3	4	2	4	2	2	3	3	4	3	4	4	3
3	1	3	3	2	1	3	3	1	1	2	1	3	2	2	3	1	2	1	3	1	3	1	2	3	1
4	5	5	5	5	4	5	3	5	3	5	5	3	4	4	5	5	3	3	5	3	3	3	3	5	3
2	2	3	3	2	4	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	3	4	3	4	4	3
2	3	1	1	1	1	3	2	3	3	1	2	2	1	1	2	3	1	3	2	2	1	3	2	3	1
4	4	3	4	5	3	3	5	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5	3	4	4	5	4	4	4	3
3	3	4	3	4	4	3	2	3	2	2	2	3	4	3	2	3	3	4	3	4	4	3	4	2	3
3	2	3	1	1	2	1	1	3	1	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
3	3	5	5	5	3	5	3	3	5	3	3	3	5	3	5	3	4	4	4	3	4	4	5	3	4
4	2	4	2	2	4	2	3	3	4	4	2	4	4	4	4	3	3	4	2	2	2	2	2	4	4
2	1	2	2	1	3	3	1	1	1	1	3	3	1	2	2	1	3	2	1	1	1	3	1	3	3
4	5	5	3	4	3	5	4	4	5	4	4	5	5	5	3	5	3	4	3	3	4	3	4	4	4
4	3	2	3	3	2	4	4	2	3	3	3	4	2	2	3	2	3	2	3	2	3	4	2	4	2
3	1	2	3	1	3	3	1	3	2	3	1	3	3	3	3	2	1	3	3	2	1	1	3	2	3
3	5	3	5	4	3	5	4	3	3	4	4	3	4	5	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	3
2	4	4	3	2	3	3	3	2	4	4	4	4	4	2	3	3	2	3	2	3	2	4	3	4	2
1	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	1	2	2	3	3	3	1	3	3	1	1	2	2	3	3
3	4	5	5	5	5	4	3	3	4	3	5	4	3	3	5	3	5	5	3	5	3	4	3	4	3
4	2	2	2	4	4	4	2	4	2	2	4	2	2	4	4	2	3	3	2	3	4	2	3	3	4
3	1	3	2	3	3	2	3	1	1	3	1	3	3	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	2
5	3	4	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	3	5	3	4	4
3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	2	4	3	2	2	2	4	3	4	2	2	4
1	1	1	3	3	1	3	2	2	3	2	1	1	1	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3
5	4	4	4	3	5	4	4	5	3	5	4	4	3	5	4	3	5	3	4	4	4	3	5	3	3
4	2	2	3	4	4	3	2	3	4	3	2	3	2	3	2	2	4	2	4	3	4	2	2	4	2
1	1	1	2	3	2	1	3	2	1	2	2	1	3	2	1	2	1	2	3	3	2	3	2	2	3

3	3	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	3	5	3	4	4	4	5	
2	4	3	2	2	4	3	4	4	3	3	2	2	3	4	4	4	3	2	4	4	2	2	3	2	4	
2	3	1	3	3	2	1	2	3	3	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	5	
5	4	3	3	5	4	4	4	5	3	5	3	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	3	4	4	3	5
4	4	3	2	3	2	2	2	2	4	4	2	3	3	4	3	4	2	4	3	2	4	2	3	4	3	
2	3	1	1	2	2	1	1	3	1	1	2	1	2	3	2	1	3	1	1	3	1	2	2	2	3	
4	4	4	4	3	3	5	4	3	3	4	4	3	5	3	5	4	5	5	5	5	3	4	5	4	3	
3	3	2	3	2	4	3	4	2	3	3	3	2	4	3	4	4	4	2	2	4	2	4	4	3	4	
2	2	1	1	2	3	3	2	3	3	3	2	1	2	2	2	1	3	1	3	1	1	3	2	1	3	
3	3	4	4	3	5	3	4	3	4	5	5	4	4	4	5	3	4	4	5	3	4	4	4	3	3	
3	4	3	4	4	3	4	2	3	2	3	3	4	4	3	3	2	3	4	3	4	4	4	4	4	3	
3	2	2	1	3	3	2	2	1	3	1	2	1	2	1	2	3	1	2	2	1	3	1	1	2	2	
3	5	4	5	4	3	5	4	4	4	5	5	5	4	4	3	5	4	4	5	5	3	4	5	5	5	
3	3	2	4	4	4	4	2	4	2	4	4	3	2	4	3	2	4	3	3	4	4	2	4	3	2	
3	1	1	2	3	2	2	3	1	2	3	1	2	1	1	1	2	3	3	3	2	2	3	1	3	3	
5	3	4	3	4	5	3	5	3	3	4	4	3	3	5	5	4	5	3	3	3	4	5	4	4	3	
3	4	4	2	3	4	2	2	4	3	3	2	4	4	3	4	3	3	2	3	3	3	4	4	2	4	
3	3	3	1	3	2	3	2	3	1	2	3	1	2	2	3	1	3	1	3	2	1	1	1	3	2	
3	3	3	5	5	3	5	3	3	3	4	5	5	5	3	5	3	5	4	4	4	3	4	3	3	5	
2	4	3	3	3	3	3	2	4	4	4	2	4	4	4	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	
2	2	3	2	2	1	3	2	2	1	3	1	3	3	1	2	1	1	1	3	2	3	3	1	1	2	
1	4	5	4	2	5	2	5	4	1	2	1	4	4	5	4	2	1	2	2	3	4	1	3	4	4	
4	1	5	5	5	4	1	4	4	2	3	3	3	3	4	1	1	5	4	1	2	1	4	2	5	5	

P27_D 1_V2	P28_D 1_V2	P29_D 1_V2	P30_D 1_V2	P31_D 1_V2	P32_D 1_V2	P33_D 2_V2	P34_D 2_V2	P35_D 2_V2	P36_D 2_V2	P37_D 2_V2	P38_D 2_V2	P39_D 3_V2	P40_D 3_V2	P41_D 3_V2	P42_D 3_V2	P43_D 3_V2	P44_D 3_V2
5	4	4	4	5	5	3	5	3	3	4	3	4	3	5	1	5	3
2	4	4	4	2	3	1	4	1	3	1	2	3	3	5	2	3	1
3	2	3	1	1	3	3	2	2	1	3	1	3	3	1	2	3	3
4	3	3	5	3	3	5	3	3	3	4	4	4	5	5	3	3	5
3	2	3	4	2	2	2	4	3	2	4	2	2	3	3	3	2	2
3	2	1	2	1	2	3	2	2	3	1	3	1	3	3	1	2	3
3	5	5	3	4	5	4	5	3	3	5	5	5	5	4	3	5	4
3	3	2	2	3	2	3	4	4	2	4	2	3	2	3	2	2	3
1	3	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	2
4	3	4	4	3	4	3	3	5	5	4	4	4	4	3	3	4	3
4	2	2	2	3	3	3	3	4	4	3	2	3	4	2	2	3	3
2	3	3	1	3	2	2	2	1	2	1	2	1	1	3	1	2	2
5	4	5	4	5	5	4	3	5	4	5	3	3	4	4	3	5	4
4	3	4	3	2	3	4	3	4	3	3	4	2	4	3	3	3	4
2	2	1	2	3	3	3	2	3	2	2	1	3	2	2	2	3	3
3	5	3	5	4	5	3	1	1	1	5	3	4	3	1	1	5	3
2	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	2	2	4	2	4	4	4
1	2	2	1	2	3	2	1	3	2	1	1	2	1	3	1	3	2
5	5	5	4	5	4	3	4	3	5	3	5	3	4	4	3	4	3
4	2	2	3	2	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	4	3	4
2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	3	3	2	2
3	4	4	5	4	5	4	3	4	3	5	5	3	5	4	5	5	4
4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	4	2	4	4	3
3	1	2	3	1	3	2	2	1	2	1	3	2	3	3	3	3	2
3	3	5	5	4	4	4	5	3	5	4	4	5	4	3	5	4	4
3	2	2	4	2	2	4	3	4	3	4	4	3	2	2	3	2	4
3	1	1	1	2	1	5	3	2	5	3	5	5	2	3	5	1	5
3	3	3	4	3	3	3	4	5	5	4	4	4	5	3	4	3	3
2	3	3	2	4	3	3	3	2	4	4	4	3	3	3	4	3	3
3	1	2	2	3	2	1	5	1	5	1	2	5	3	5	3	2	1

3	4	3	4	3	3	4	3	5	3	5	4	5	4	5	4	3	4
3	4	3	2	3	2	3	2	2	4	4	4	3	4	2	3	2	3
2	1	2	1	1	3	2	1	3	2	2	3	1	3	2	1	3	2
3	4	5	3	4	5	5	5	5	3	3	4	5	5	3	5	5	5
4	3	4	3	4	2	3	3	2	2	2	3	3	4	3	3	2	3
3	1	1	2	2	3	5	5	5	5	2	5	3	3	5	5	3	5
5	4	3	4	3	5	3	4	5	3	4	4	3	5	5	3	5	3
4	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4
3	1	1	1	2	1	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	1	3
4	3	4	4	4	5	4	5	3	3	4	3	4	4	5	3	5	4
3	4	3	3	4	3	2	2	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2
2	3	5	3	2	2	2	5	2	2	3	5	3	5	5	2	2	2
3	3	3	4	3	3	4	3	5	4	5	5	5	3	3	3	3	4
2	4	2	4	3	4	3	4	2	4	3	3	3	3	2	2	4	3
1	1	2	1	1	3	2	3	1	1	3	1	2	1	1	1	3	2
4	4	5	4	5	3	1	1	1	4	4	3	5	4	1	3	3	1
3	2	3	3	2	2	3	3	3	4	3	3	4	3	3	2	2	3
3	1	1	3	2	2	1	3	2	1	1	1	2	2	3	2	2	1
1	3	2	3	1	1	4	1	4	1	1	3	5	5	4	5	1	4
3	4	3	1	3	5	1	4	4	4	1	1	3	5	4	5	5	1

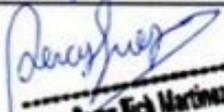
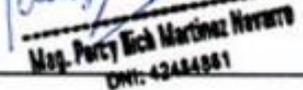
	ministerio público, para la atención de gestión de denuncias?																		
Compromiso de los servidores	5. ¿Consideras que estos lineamientos son conocidos por todos los servidores de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción?							X		X		X		X		X			
	6. ¿Consideras que todos los servidores (policías) tienen los mismos criterios, para la atención y gestión de una denuncia de parte, cuando están en turno fiscal?							X		X		X		X		X			
Derecho a saber del proceso denunciado	7. ¿Consideras que todos los usuarios (ciudadanos), que presentan denuncias, están adecuadamente orientados?							X		X		X		X		X			
Descripción de hechos específicos	8. ¿Consideras que la descripción de los hechos denunciados por los ciudadanos, se describen de forma precisa?							X		X		X		X		X			
Contar con la documentación necesaria	9. ¿Consideras que en una denuncia se debe adjuntar la información o documentación necesaria que permita su correcta evaluación?							X		X		X		X		X			
Derecho a información clara y precisa	10. ¿Considera que las fiscalías especializadas deben tener una política- directiva formal, para que el sistema de gestión de denuncias, que sea conocido por todos los ciudadanos?							X		X		X		X		X			
Evaluación de denuncias	11. ¿Considera que la entidad institucional, debe supervisar y/o evaluar, si se ha dado la debida atención en la gestión de las denuncias?							X		X		X		X		X			

DIMENSIÓN 2: Interés Público

Desarrollo en forma precisa, y sin intereses personales	12. ¿Consideras que existe una cantidad considerable de denuncias realizadas con intereses personales?							X	X	X	X	X				
	13. ¿Consideras las denuncias de parte, deben estar considerados dentro del proceso de atención de la denuncia?							X	X	X	X	X				
Expectativa sobre el hecho denunciado.	14. ¿Consideras que la organización que denunció un hecho ilegal debe ser considerada, como parte del proceso de denuncia?							X	X	X	X	X				
	15. ¿Consideras que la información de atención en la gestión de la denuncia debe ser de acceso público, para aquellos que denunciaron el hecho?							X	X	X	X	X				
	16. ¿Consideras que el seguimiento en la atención y gestión de denuncias por actos de corrupción debe ser de acceso vía Web?							X	X	X	X	X				
	17. ¿Considera que los servidores públicos deben recibir charlas, sobre la correcta atención al ciudadano (al informar y orientar) sobre la atención de denuncias?							X	X	X	X	X				
DIMENSIÓN 3: Carácter no excluyente																
Difusión pública	18. ¿Còsidera que la institución, ha desarrollado una adecuada difusión y orientación, para la presentación de denuncias?							X	X	X	X	X				
Derivar los casos no competentes	19. ¿Consideras que hay confusión por parte de los ciudadanos, del lugar (distrito fiscal) donde deben presentar sus denuncias?							X	X	X	X	X				

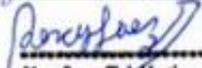
	20. ¿Consideras que la atención en la gestión de denuncias, deber ser de carácter excluyente, cuando las denuncias no corresponden a las fiscalías especializadas?						X	X	X	X	X		
	21. ¿Consideras que la duplicidad de denuncias aumenta en los distritos fiscales de Trujillo, por actos de corrupción?						X	X	X	X	X		
	22. ¿Consideras que las denuncias presentadas que pertenecen a otros distritos fiscales generan sobre carga laboral?						X	X	X	X	X		
Filtro en la información recepcionada	23. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver su competencia?						X	X		X	X		
	24. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver, para ver su contenido?						X	X	X	X	X		
Denuncias hechas de mala fe	25. ¿Consideras que las denuncias de parte, hechas de mala fe, por las mismas personas, deberían ser excluidas del ingreso de denuncias?						X	X	X	X	X		
	26. ¿Cónsideras que las denuncias de mala fe deben ser registradas y reportadas, a un ente regulador?						X	X	X	X	X		

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Evaluación de denuncias		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	Percy Elich Martínez Novareo	DNI N°	42484861
Título Profesional	Magistra Lección Pública	Celular	902457658
Dirección Domiciliaria	Rodríguez de Mandozo 281 La Morúa		
Grado Académico	Magistra		
FIRMA	 	Lugar y Fecha:	Trujillo 02/07/2022

DIMENSIÓN 2: Conflictos sociales													
Pretensiones	7. ¿Se les admite todas las pretensiones del afectado del delito?							X	X	X	X	X	
	8. ¿el oficial resuelve los casos de flagrancia según las pretensiones de las partes?							X	X	X	X	X	
Las partes	9. ¿Las partes en conflicto se ponen acuerdo para solucionar sus problemas?							X	X	X	X	X	
	10. ¿Las partes en conflicto se interesan para solucionar sus conflictos?							X	X	X	X	X	
Oposición de intereses	11. ¿Cuándo existe oposición de intereses en un conflicto se demora en solucionar?							X	X	X	X	X	
	12. ¿Cuándo hay oposición de intereses dificulta a la solución?							X	X	X	X	X	
DIMENSIÓN 3: Competencia													
Juez	13. ¿El oficial cumple su competencia de acuerdo con ley?							X	X	X	X	X	
	14. ¿Existe disputa de competencias entre las partes?							X	X	X	X	X	
Administrar justicia	15. ¿La administración de la oficina va de la mano con la competencia del oficial?							X	X	X	X	X	
	16. ¿El oficial puede administrar justicia fuera de su competencia?							X	X	X	X	X	
Aplicación de la ley	17. ¿La aplicación de la ley debe darse de manera estricta por parte del oficial?							X	X	X	X	X	
	18. ¿La aplicación de la ley por parte del oficial se da según la gravedad del delito?							X	X	X	X	X	

Ficha de validación de contenido del instrumento

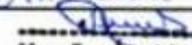
Nombre del Instrumento	Cuestionario de Reducción de la Carga Procesal		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	Percy Elich Martínez Navarro	DNI N°	42484861
Título Profesional	Magister Doctorado Pública	Celular	902455652
Dirección Domiciliaria	Rodríguez de Mendoza 201 Ya Noza		
Grado Académico	Magister		
FIRMA	 Mag. Percy Elich Martínez Navarro DNI: 42484861	Lugar y Fecha:	Trujillo 02/07/2022

	ministerio público, para la atención de gestión de denuncias?							✓	✓	✓	✓	✓	
Compromiso de los servidores	5. ¿Consideras que estos lineamientos son conocidos por todos los servidores de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción?							✓	✓	✓	✓	✓	
	6. ¿Consideras que todos los servidores (policías) tienen los mismos criterios, para la atención y gestión de una denuncia de parte, cuando están en turno fiscal?							✓	✓	✓	✓	✓	
Derecho a saber del proceso denunciado	7. ¿Consideras que todos los usuarios (ciudadanos), que presentan denuncias, están adecuadamente orientados?							✓	✓	✓	✓	✓	
Descripción de hechos específicos	8. ¿Consideras que la descripción de los hechos denunciados por los ciudadanos, se describen de forma precisa?							✓	✓	✓	✓	✓	
Contar con la documentación necesaria	9. ¿Consideras que en una denuncia se debe adjuntar la información o documentación necesaria que permita su correcta evaluación?							✓	✓	✓	✓	✓	
Derecho a información clara y precisa	10. ¿Considera que las fiscalías especializadas deben tener una política- directiva formal, para que el sistema de gestión de denuncias, que sea conocido por todos los ciudadanos?							✓	✓	✓	✓	✓	
Evaluación de denuncias	11. ¿Considera que la entidad institucional, debe supervisar y/o evaluar, si se ha dado la debida atención en la gestión de las denuncias?							✓	✓	✓	✓	✓	
DIMENSIÓN 2: Interés Público													

Desarrollo en forma precisa, y sin intereses personales	12. ¿Consideras que existe una cantidad considerable de denuncias realizadas con intereses personales?							✓	✓	✓	✓	✓		
	13. ¿Consideras las denuncias de parte, deben estar considerados dentro del proceso de atención de la denuncia?							✓	✓	✓	✓	✓		
Expectativa sobre el hecho denunciado.	14. ¿Consideras que la organización que denunció un hecho ilegal debe ser considerada, como parte del proceso de denuncia?							✓	✓	✓	✓	✓		
	15. ¿Consideras que la información de atención en la gestión de la denuncia debe ser de acceso público, para aquellos que denunciaron el hecho?							✓	✓	✓	✓	✓		
	16. ¿Consideras que el seguimiento en la atención y gestión de denuncias por actos de corrupción debe ser de acceso vía Web?							✓	✓	✓	✓	✓		
	17. ¿Considera que los servidores públicos deben recibir charlas, sobre la correcta atención al ciudadano (al informar y orientar) sobre la atención de denuncias?							✓	✓	✓	✓	✓		
DIMENSIÓN 3: Carácter no excluyente														
Difusión pública	18. ¿Cónsidera que la institución, ha desarrollado una adecuada difusión y orientación, para la presentación de denuncias?							✓	✓	✓	✓	✓		
Derivar los casos no competentes	19. ¿Consideras que hay confusión por parte de los ciudadanos, del lugar (distrito fiscal) donde deben presentar sus denuncias?							✓	✓	✓	✓	✓		

	20. ¿Consideras que la atención en la gestión de denuncias, deber ser de carácter excluyente, cuando las denuncias no corresponden a las fiscalías especializadas?						✓	✓	✓	✓	✓		
	21. ¿Consideras que la duplicidad de denuncias aumenta en los distritos fiscales de Trujillo, por actos de corrupción?						✓	✓	✓	✓	✓		
	22. ¿Consideras que las denuncias presentadas que pertenecen a otros distritos fiscales generan sobre carga laboral?						✓	✓	✓	✓	✓		
Filtro en la información recepcionada	23. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver su competencia?						✓	✓	✓	✓	✓		
	24. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver, para ver su contenido?						✓	✓	✓	✓	✓		
Denuncias hechas de mala fe	25. ¿Consideras que las denuncias de parte, hechas de mala fe, por las mismas personas, deberían ser excluidas del ingreso de denuncias?						✓	✓	✓	✓	✓		
	26. ¿Consideras que las denuncias de mala fe deben ser registradas y reportadas, a un ente regulador?						✓	✓	✓	✓	✓		

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Evaluación de denuncias		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	SHON ÁNGEL AGUILAR CASTILLO	DNI N°	42118304
Título Profesional	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	Celular	919267932
Dirección Domiciliaria	HUAYNA CAPAC 242 SANTA MARÍA		
Grado Académico	MAGISTER		
FIRMA	 Mag. Juan Angel Aguilar Castillo DNI: 42118304	Lugar y Fecha:	TRUJILLO 01-07-2022

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Reducción de la Carga Procesal		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	JHON ÁNGEL AGUILAR CASTILLO	DNI N°	42118304
Título Profesional	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA	Celular	919267932
Dirección Domiciliaria	HUAYNA CAPAC 242 SANTA MARIA		
Grado Académico			
FIRMA		Lugar y Fecha:	TROJILLO 01-07-2022

Mag. John Ángel Aguilar Castillo
DNI: 42118304

Compromiso de los servidores	5. ¿Consideras que estos lineamientos son conocidos por todos los servidores de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción?							x		x		x		x			
	6. ¿Consideras que todos los servidores (policías) tienen los mismos criterios, para la atención y gestión de una denuncia de parte, cuando están en turno fiscal?							x		x		x		x			
Derecho a saber del proceso denunciado	7. ¿Consideras que todos los usuarios (ciudadanos), que presentan denuncias, están adecuadamente orientados?							x		x		x		x			
Descripción de hechos específicos	8. ¿Consideras que la descripción de los hechos denunciados por los ciudadanos, se describen de forma precisa?							x		x		x		x			
Contar con la documentación necesaria	9. ¿Consideras que en una denuncia se debe adjuntar la información o documentación necesaria que permita su correcta evaluación?							x		x		x		x			
Derecho a información clara y precisa	10. ¿Considera que las fiscalías especializadas deben tener una política- directiva formal, para que el sistema de gestión de denuncias, que sea conocido por todos los ciudadanos?							x		x		x		x			
Evaluación de denuncias	11. ¿Considera que la entidad institucional, debe supervisar y/o evaluar, si se ha dado la debida atención en la gestión de las denuncias?							x		x		x		x			
DIMENSIÓN 2: Interés Público																	
Desarrollo en forma precisa, y sin intereses	12. ¿Consideras que existe una cantidad considerable de							x		x		x		x			

personales	denuncias realizadas con intereses personales?																	
	13. ¿Consideras las denuncias de parte, deben estar considerados dentro del proceso de atención de la denuncia?							x		x			x			x		
Expectativa sobre el hecho denunciado.	14. ¿Consideras que la organización que denunció un hecho ilegal debe ser considerada, como parte del proceso de denuncia?							x		x			x			x		
	15. ¿Consideras que la información de atención en la gestión de la denuncia debe ser de acceso público, para aquellos que denunciaron el hecho?							x		x			x			x		
	16. ¿Consideras que el seguimiento en la atención y gestión de denuncias por actos de corrupción debe ser de acceso vía Web?								x		x			x			x	
	17. ¿Considera que los servidores públicos deben recibir charlas, sobre la correcta atención al ciudadano (al informar y orientar) sobre la atención de denuncias?								x		x			x			x	
DIMENSIÓN 3: Carácter no excluyente																		
Difusión pública	18. ¿Considera que la institución, ha desarrollado una adecuada difusión y orientación, para la presentación de denuncias?								x		x			x			x	
Derivar los casos no competentes	19. ¿Consideras que hay confusión por parte de los ciudadanos, del lugar (distrito fiscal) donde deben presentar sus denuncias?								x		x			x			x	
	20. ¿Consideras que la atención en la gestión de denuncias, deber ser de carácter excluyente, cuando las									x		x			x			x

	denuncias no corresponden a las fiscalías especializadas?																	
	21. ¿Consideras que la duplicidad de denuncias aumenta en los distritos fiscales de Trujillo, por actos de corrupción?							x		x			x			x		
	22. ¿Consideras que las denuncias presentadas que pertenecen a otros distritos fiscales generan sobre carga laboral?							x		x			x			x		
Filtro en la información recepcionada	23. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver su competencia?							x		x			x			x		
	24. ¿Consideras que las denuncias presentadas en las fiscalías provinciales de corrupción deben pasar por un filtro para ver, para ver su contenido?							x		x			x			x		
Denuncias hechas de mala fe	25. ¿Consideras que las denuncias de parte, hechas de mala fe, por las mismas personas, deberían ser excluidas del ingreso de denuncias?							x		x			x			x		
	26. ¿Consideras que las denuncias de mala fe deben ser registradas y reportadas, a un ente regulador?							x		x			x			x		

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Evaluación de denuncias		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	SEGUNDO RULLY RUBIÑOS ZAMORA	DNI N°	80369231
Título Profesional	Gestión Pública	Celular	978932579
Dirección Domiciliaria	CAL. LOS PAUJILES MZA. G´4 LOTE. 4 URB. LAS PALMERAS DE SAN ANDRE		
Grado Académico	Magister		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo 03/07/2022

Matriz de validación del instrumento

TÍTULO DE LA TESIS: Evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021

VARIABLE: Reducción de la carga procesal																	
DIMENSIÓN 1: Expedientes																	
INDICADORES	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA					CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO								OBSERVACIONES		
		Totalmente en desacuerdo	En Desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo	REDACCIÓN		PERTINENCIA		COHERENCIA		ADECUACIÓN			COMPRESIÓN	
							A	B	A	B	A	B	A	B		A	B
Expediente fiscal	1. ¿Los expedientes policiales ingresan a la oficina con pruebas suficientes en delitos de flagrancia?						X		X		X		X		X		
	2. ¿Existe omisión de documentos en los expedientes policiales?						X		X		X		X		X		
Expediente judicial	3. ¿En los expedientes policiales en trámite necesitan también del impulso del oficial?						X		X		X		X		X		
	4. ¿Los expedientes policiales en trámite son atendidos en menores tiempos?						X		X		X		X		X		
Expedientes archivados	5. ¿Los expedientes archivados son a causa de falta de impulso de las partes?						X		X		X		X		X		
	6. ¿Los expedientes archivados son a falta de la labor deficiente del oficial?						X		X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Conflictos sociales																	

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del Instrumento	Cuestionario de Reducción de la Carga Procesal		
Objetivo del Instrumento	Determinar de qué manera la evaluación de denuncias influye en la reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021.		
Aplicado a la Muestra Participante	Trabajadores de una Oficina de Disciplina PNP.		
Nombres y Apellidos del Experto	SEGUNDO RULLY RUBIÑOS ZAMORA	DNI N°	80369231
Título Profesional	Gestión Pública	Celular	978932579
Dirección Domiciliaria	CAL. LOS PAUJILES MZA. G´4 LOTE. 4 URB. LAS PALMERAS DE SAN ANDRE		
Grado Académico	Magister		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Trujillo 03/07/2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Evaluación de denuncias y reducción de la carga procesal de una Oficina de Disciplina PNP, año 2021", cuyo autor es SANCHEZ TAMAYO CESAR ENRIQUE, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 15 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GONZALEZ GONZALEZ DIONICIO GODOFREDO DNI: 17889722 ORCID 0000-0002-7518-1200	Firmado digitalmente por: DIONICIOGG el 15-08- 2022 13:01:44

Código documento Trilce: TRI - 0415700